

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE DERECHO**



**T E S I S**

**El ámbito socioeconómico de la familia y mejora de los derechos de la  
mujer en el distrito de Yanacancha, 2020**

**Para optar el título profesional de:**

**Abogado**

**Autora:**

**Mary Margarita MILLA CUELLAR**

**Asesor:**

**Degollación Andrés PAUCAR COZ**

**Cerro de Pasco - Perú - 2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE DERECHO**



**T E S I S**

**El ámbito socioeconómico de la familia y mejora de los derechos de la  
mujer en el distrito de Yanacancha, 2020**

**Sustentada y aprobada por los miembros del jurado:**

---

**Dr. Ruben Jaime TORRES CORTEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Miguel Ángel CCALLOHUANCA QUITO**  
**MIEMBRO**

---

**Mg. Wilfredo Raúl TORRES ALFARO**  
**MIEMBRO**

## **DEDICATORIA**

“A mis padres, con honor y respeto por haber contribuido de manera desinteresada en mi formación Académica y Profesional.”

## **AGRADECIMIENTO**

Con mucho honor, agradezco a los colegas estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por haber contribuido en el redesarrollo del presente trabajo de investigación-Tesis; de la misma manera, extiendo mi reconocimiento a los señores Doctores y Maestros de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, y a los señores profesionales abogados de la Región de Pasco por el aporte desinteresado en la sistematización rigurosa del enfoque doctrinario de mi trabajo que orienta de manera competitiva a los integrantes de la comunidad científica de Pasco.

## RESUMEN

La garantía constitucional es imprescindible para el cumplimiento de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de la familia en la localidad del distrito de Yanacancha-Pasco. Las condiciones socioeconómicas de las familias son determinantes para desarrollar las órdenes del derecho y el deber.

Los mandatos de los derechos de la familia buscan superar los maltratos infantiles, el abandono, el abuso y explotación sexual y laboral, evitando los peligros de la vida, garantizando el desarrollo integral de los miembros de la familia.

La protección integral de la familia desarrolla la dignidad de la sociedad, reconociendo el escenario humano para el crecimiento y el bienestar de todos los órganos del Estado mediante el fortalecimiento de sus recursos para un ambiente saludable y la protección de sus derechos.

La garantía y el cumplimiento de los derechos de las familias en el distrito de Yanacancha son importantes para gestionar ante las autoridades de carácter local, regional, nacional y mundial con la finalidad de mejorar las acciones de bienes y servicios.

Las estrategias de promoción, prevención y protección de las familias requieren acciones de asistencia de los nutricionistas, trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos y profesionales en familia para desarrollar asesorías personalizadas sobre la situación legal de la familia.

La protección de la familia incluye la selección de los hogares con capacitación, seguimiento, asesoría y supervisión para que puedan asumir con calidad la atención de las familias, cumpliendo la atención psicosocial, nutricional, de salud y escolar de los menores con refuerzo pedagógico.

La mejora de los derechos de la mujer se garantiza en honor a la verdad con el cumplimiento de las normas jurídicas de las Naciones Unidas y los derechos legales asistido por el Estado, propiciando la igualdad contra la dependencia y discriminación del género social.

La Estrategia para la Igualdad y la mejora de los derechos de la mujer es necesaria porque se requiere del nivel de conciencia del hombre. Este enfoque es importante para el desarrollo sostenible y garantizar la igualdad de los derechos de las mujeres.

Los gobiernos a nivel local, regional y nacional deben promover una política activa y visible de incorporación del género de la mujer en todas las políticas y programas de la sociedad, impulsando decisiones determinantes para lograr efectos de desarrollo de la humanidad.

Las acciones para prevenir, reprimir y sancionar la discriminación de las mujeres requieren la aplicación de las normas en estricto cumplimiento contra la violencia de la mujer de acuerdo con la tecnología de la información y las comunicaciones, para mejor atender a las mujeres.

Las disciplinas de la ciencia, la tecnología, la innovación y la exploración en el espacio de las mujeres tienen como objetivo mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de las mujeres en el planeta tierra según las influencias de la agricultura, el cambio climático, la respuesta a desastres, el transporte, la salud y la comunicación.

Garantizar los resultados que beneficia las mejoras de las mujeres prioriza el servicio de la Información como objetivo para ayudar a cumplir los propósitos de las Naciones Unidas al comunicar las actividades y preocupaciones de las organizaciones públicas.

El derecho de las mujeres a la no discriminación y al pleno disfrute de los derechos y libertades en iguales condiciones de los hombres se ha establecido en el derecho internacional a través de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la Mujer.

La igualdad de todos los seres humanos es libre de desarrollar sus habilidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los prejuicios. Las mujeres y los hombres tienen derecho a la igualdad de oportunidades en los procesos de gestión de los recursos humanos, incluido el reclutamiento y los ascensos.

Palabras Claves: Ámbito socioeconómico y derechos de la mujer

## ABSTRACT

The constitutional guarantee is essential for the fulfillment of the economic, political, social and cultural rights of the family in the town of Yanacancha-Pasco district. The socio-economic characteristics of families are decisive for the development of the orders of law and duty.

The mandates of the rights of the family seek to overcome child abuse is, abandonment, abuse and sexual and labor exploitation, avoiding the dangers of life, guaranteeing the integral development of family members.

The integral protection of the family develops the dignity of society, recognizing the human scenario for the growth and well-being of all the organs of the State through the strengthening of its resources for a healthy environment and protection of your rights.

The guarantee and fulfillment of the rights of families in the Yanacancha district are important to manage with local, regional, national and global authorities in order to improve actions of goods and services.

The strategies of promotion, prevention and protection of families require assistance actions of nutritionists, social workers, psychologists, pedagogues and family professionals to develop personalized advice on the legal situation of the family.

The protection of the family includes the selection of households with training, follow-up, advice and supervision so that they can assume with quality the care of the families, fulfilling the psychosocial, nutritional, health and school care of the minors with pedagogical reinforcement.

The improvement of women's rights is guaranteed in honor of the truth with compliance with the legal norms of the United Nations and legal rights assisted by the State, promoting equality against dependence and discrimination of the social gender.



The Strategy for Equality and the Improvement of Women's Rights is necessary because it requires the level of awareness of men. This approach is important for sustainable development and ensuring equal rights for women.

Governments at the local, regional and national levels must promote an active and visible policy of gender mainstreaming of women in all policies and programmes of society, driving decisive decisions to achieve development effects of humanity.

Actions to prevent, suppress and punish discrimination against women require the application of strictly enforced rules against violence against women in accordance with information and communication technology, in order to better serve women.

The disciplines of science, technology, innovation and exploration in women's space aim to improve the quality of life and sustainability of women on planet earth according to the influences of agriculture, climate change, disaster response, transportation, health and communication.

To enhance the results that benefit women's improvements, it makes information service a goal to help fulfil the purposes of the United Nations in communicating the activities and concerns of public bodies.

The right of women to non-discrimination and to the full enjoyment of men's equal rights and freedoms has been established in international law through the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.

The equality of all human beings is free to develop their personal skills and make decisions without the limitations established by prejudices. Women and men have the right to equal opportunities in human resources management processes, including recruitment and management.

Keywords: Socioeconomic sphere and women's rights

## INTRODUCCION

**SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO:**

**SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la “Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión” – Pasco; presento la Tesis intitulada: **“El ámbito socioeconómico de la familia y mejora de los derechos de la mujer en el Distrito de Yanacancha, 2020”**, desarrollado con la finalidad de sustentar y optar el título Profesional de Abogado para ser registrado en el libro de profesionales de nuestro País y en el acta de Grados y Títulos de la institución jurídica.

Mi tesis como investigación rigurosa y sistemática explica y determina conceptos, criterios, opiniones, ejemplos de casos, fundamentos jurídicos doctrinarios y jurisprudenciales para aportar al área del Derecho de familia de nuestra localidad, región y país.

Además, he tratado de construir la teoría o la ciencia del derecho de familia ordenada, mediante razones de carácter científica y tecnológica para sistematizar la relación de las variables: El ámbito socioeconómico de la familia y mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020.

La investigación-Tesis que pongo a criterio de los jurados calificadores contribuye de manera ordenada el valor de la fórmula teórica y práctica del estudio, a fin de alternar la hipótesis y las pruebas para el desarrollo del ámbito socioeconómico de la familia y mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020.

El cuerpo de la tesis para su mejor entendimiento, desarrollo y comprensión está dividiendo en cuatro capítulos; el capítulo I: Problema de la Investigación conformado por las interrogantes, los objetivos, las limitaciones y justificación de la investigación;

El Capítulo II: Marco teórico de la investigación conformado por los antecedentes, las bases teóricas-científicas, la definición de términos de la investigación, la

formulación de la hipótesis, el sistema de variables y la operacionalización de las variables;

El capítulo III: Metodología de la investigación comprende el, nivel, tipo, población muestra, y las fórmulas de los instrumentos y las reglas de la estadística de la investigación;

Y el capítulo IV: comprende los resultados y discusión de la investigación conformado Trabajo de campo, Presentación de resultados: figuras, gráficas y tablas, Prueba de hipótesis y Discusión de resultados.

La condición socioeconómica de la familia es resultado de la producción y el intercambio cotidiano de los productos por los miembros de la familia. La familia es una unidad socioeconómica para la producción social para garantizar la producción en la tierra mediante el capital.

La producción es resultado de la fuerza del trabajo de la familia; los miembros de la familia desarrollan trabajos al margen de la unidad familiar. El trabajo convierte a la familia en una unidad de producción porque el trabajo requiere de la organización de toda la familia en función de la producción social.

La familia es una unidad de producción social, propietaria de los medios de producción. La familia trabaja para la producción social en cualquiera de las actividades con presencia y difusión significativa de la ciencia, tecnología y el derecho.

Las dimensiones básicas condicionan el desarrollo de la familia como unidad, producción y reproducción biológica, social y mental de los agentes que sustentan las relaciones económicas, políticas, ideológicas y valorativas. La categoría de la ocupación considera el conjunto de manifestaciones de la división social del trabajo en una sociedad.

La mujer orienta una atención especial a la maternidad a pesar de su importancia; la maternidad debe ser considerada como la función fundamental de la mujer, estipulada por la propia naturaleza. El protagonismo de la mujer en el tiempo se observa cómo la creación de la especie humana.

Los derechos fundamentales de la mujer, la dignidad y el valor de la persona humana, comprende la igualdad de derechos de hombres y mujeres de las naciones grandes y pequeñas.

Las mujeres, constituyen un avance e innovación orientado al reconocimiento y protección jurídica de los derechos que se derivan de su dignidad humana, relacionado con los esfuerzos significativos, realizados por los movimientos y organizaciones de mujeres en todo el mundo.

La mujer en todos los ámbitos del mundo ha enfrentado difíciles momentos para alcanzar condiciones de una vida digna, luego integrar el aspecto personal con lo profesional. La integración de la libertad y la flexibilidad de las estructuras sociales, son fundamentados por la voluntad de los gobiernos.

Ser mujer en el mundo no resulta una tarea fácil; constituye un reto para superar obstáculos de la discriminación. La lucha de la mujer por los derechos humanos está orientada a seguir materializando logros como ser social, cultural, político y productor de riqueza, con voz y voto que permitirá su participación en la construcción de un nuevo mundo más humanizado, equitativo y justo.

Los derechos políticos de la mujer representan el único instrumento de carácter internacional, relacionado con el pacto de los derechos civiles y políticos que establece la obligación que tienen los Estados para consagrar los derechos políticos de la mujer.

Para finalizar el trabajo de investigación-tesis; me permito presentar tres categorías afectivas; las **disculpas** por las posibles limitaciones y carencias que puede contener el desarrollo científico y académico de la disciplina tesis; una **recomendación** a los que desean utilizarlo para que consideren a esta investigación solo como un modesto apoyo o ayuda jurídica , sujeto a mejorar la modificación crítica y adecuaciones pertinentes en aras del desarrollo legal local, regional, nacional y mundial, que comprometen a todos quienes nos dedicamos a la vida académica ; y mi **agradecimiento** para los participantes en la orientación, el desarrollo y la sustentación en las aulas de nuestra alma mater UNDAC, que prácticamente son testigos

presenciales de la aprobación o desaprobación por parte de los jurados calificadores,  
dignos maestros de respeto.

**LA AUTORA.**

## ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCION	
ÍNDICE	

### CAPITULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1.	Identificación y determinación del Problema.	1
1.2.	Delimitación de la Investigación.	4
1.3.	Formulación del Problema:	6
1.3.1.	Problema General.	6
1.3.2.	Problemas Específicos.	6
1.4.	Formulación de Objetivos:	6
1.4.1.	Objetivo General.	6
1.4.2.	Objetivos Específicos.	6
1.5.	Justificación de la Investigación.	6
1.6.	Limitaciones de la Investigación.	7

### CAPITULO II

#### MARCO TEORICO

2.1.	Antecedentes de Estudio.	9
2.2.	Bases Teóricas-Científicas.	14
2.2.1.	Nociones preliminares.	14
2.2.2.	La economía de la familia y el bien común.	22
2.2.3.	El valor de la familia en la sociedad.	27
2.2.4.	El impacto económico en la familia.	31
2.2.5.	La crisis económica en la familia.	34
2.2.6.	Los derechos humanos y la mujer.	36
2.2.7.	La mujer y la justicia.	40

2.2.8. Los derechos entre los hombres y las mujeres.	43
2.2.9. La violencia contra de la mujer.	46
2.2.10. Los derechos internacionales de la mujer.	49
2.3. Definición de Términos básicos.	51
2.4. Formulación de Hipótesis.	52
2.4.1. Hipótesis General.	52
2.4.2. Hipótesis Específicas.	52
2.5. Identificación de Variables.	52
2.6. Definición Operacional de Variables e Indicadores.	53

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1. Tipo de Investigación.	54
3.2. Nivel de Investigación.	54
3.3. Métodos de Investigación.	54
3.4. Diseño de Investigación.	54
3.5. Población y Muestra.	55
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	56
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.	56
3.8. Técnicas de Procesamiento y análisis de datos.	56
3.9. Tratamiento Estadístico.	56
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica.	56

### **CAPITULO IV**

#### **RESULTADOS Y DISCUSION**

4.1. Descripción del trabajo de campo.	57
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.	58
4.3. Prueba de Hipótesis.	62
4.4. Discusión de Resultados.	63

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS



## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACION**

#### **1.1. Identificación y determinación del Problema.**

El ámbito socioeconómico de la familia es determinante para entender la convivencia y el desarrollo de las mujeres a nivel local, regional, nacional y mundial; por los trabajos que realizan las mujeres en sus quehaceres cotidianos según su medio ambiente, sus objetivos y sus propósitos.

La familia es amparada por la sociedad y el derecho al margen de sus limitaciones en el distrito de Yanacancha; las causas y motivos son múltiples dado a sus labores porque presentan aspectos de: marginación, discriminación y abandono.

La influencia de la familia es importante para mejorar el desarrollo de las mujeres, asumiendo con alta responsabilidad de establecer un hogar cómodo y saludable, contribuyendo en la personalidad, la conducta y el temperamento de las mujeres de acuerdo con las actividades de: ocupación y empleo sin afectar sus creencias, sus valores y sus estilos de vida.

En la vida, existencia y la convivencia de la familia y las mujeres, encontramos influencia de los vecinos, los compañeros de estudios, su acceso a los centros de salud, la composición de su alimentación, las prácticas educativas

de los padres, la estructura autoritaria de la familia, su estabilidad, el número de hermanos y el tipo de educación que poseen.

El apoyo de la familia es determinante por la influencia de las prácticas educativas en la educación de las mujeres. Los padres de familia tratan a los miembros de la familia y a las mujeres en su mayoría utilizando el poder de la fuerza, y en pequeña escala son proclives con la disciplina inductiva, cumpliendo sus funciones en el desarrollo socioeconómico.

A los miembros de la familia y a las mujeres no se atiende los derechos como falta de empleo, el abandono personal, profesional y moral por parte del Estado, los problemas socioemocionales y socioeconómicos deprimen a ser solitaria, desconfiados con otras personas, sentirse excluidos de sus compañeros, tener poca autoestima y menos capacidad para hacer frente al estrés.

Por las razones expuestas sobre la familia y las mujeres es importante investigar a qué obedece el ámbito socioeconómico, cómo mejorar el estado y la situación de las mujeres, qué hacer para que el derecho ampara a la familia y a las mujeres, cómo orientar la atención saludable, para qué emprender las mejoras y cuándo asistir los derechos, por qué existe discriminación y marginación de las mujeres.

El impacto socioeconómico familiar en el desarrollo de las mujeres considera imprescindible los antecedentes étnicos que son influencias muy intensas para las repercusiones en el ambiente del hogar. Es importante analizar la relación entre el nivel socioeconómico de la familia y la calidad del entorno de las mujeres.

La familia para el desarrollo físico y mental de las mujeres promueve la madurez social, la diversidad de experiencias y la calidad total del entorno familiar, donde la igualdad entre mujeres y varones y la cautela de la discriminación contra la mujer requiere de los derechos humanos y de los valores de las Naciones Unidas.

Las mujeres del mundo han sufrido vulneraciones de los derechos humanos; no siempre han priorizado hacer efectivos los derechos de la mujer para conseguir la igualdad entre las mujeres y los hombres, frente a la discriminación, privándole de la igualdad, que requiere estrategias adecuadas para corregir.

Las Naciones Unidas desde su creación tiene larga trayectoria de defender los derechos de la mujer, garantizar los derechos en todo el mundo. Sin embargo, persisten grandes vacíos sobre el estado de la mujer que evoluciona constantemente, porque surgen nuevas manifestaciones de discriminación en contra de la persona, el cuerpo y los derechos de la mujer.

La discriminación que afronta las mujeres, por su edad, origen etnia, nacionalidad, religión, estado de salud, estado civil, educación, discapacidad y condición socioeconómica y condición socioemocional, promueve medidas y respuestas para corregir la discriminación y, no ser objeto afectado de sus derechos.

Los derechos fundamentales que aspiran las mujeres son: La protección de los derechos humanos a nivel local, regional, nacional y mundial; donde la igualdad entre varones y mujeres significa la garantía principal de la humanidad.

La Carta de las Naciones Unidas sobre la dignidad y el valor de la persona humana está sustentada por la igualdad de derechos de los hombres y mujeres; amparado por los propósitos de las Naciones Unidas, fomentando el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinguir las características de etnia, sexo y idioma.

Los derechos de la mujer están aprobados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin distinción de sexo, donde los seres humanos mujeres según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Universal, constituye la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Son vinculantes los derechos de las mujeres en el Estado peruano porque exige el cumplimiento de los deberes según los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados, prohibiendo la discriminación, garantizando la igualdad de goce y ejercicio de las mujeres.

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos garantiza los derechos de la vida, la protección contra la tortura, no ser sometido a esclavitud, el derecho a la libertad y la seguridad personal, los derechos relativos a las garantías procesales y los procedimientos judiciales, la igualdad ante la ley, circular libremente, la libertad de pensamiento y conciencia, la libertad de asociación, los derechos relativos a la vida familiar y a los hijos, los derechos de la ciudadanía y participación política, los derechos de su cultura y su idioma.

El Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales garantiza los derechos de las mujeres de trabajar, fundar sindicatos, los derechos relativos al matrimonio, la protección de la maternidad y la infancia, el derecho de un nivel de vida adecuado, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la cultura y a la ciencia.

## **1.2. Delimitación de la Investigación.**

El tema de investigación propuesto tiene argumentos específicos y concretos; para dar respuesta a las preguntas del problema, asociado a los intereses personales, sociales y profesionales mediante conocimientos teóricos, prácticos y empíricos del derecho de familia, donde prima la relación dialéctica del derecho sustantivo y el derecho adjetivo.

El proyecto de investigación intitulado: **“El ámbito socioeconómico de la familia y la mejora de los derechos de las mujeres en el Distrito de Yanacancha, 2020”**, causa importancia y tiene mucho valor porque es prioridad para la familia resolver los problemas de las mujeres que se presentan y suceden en forma permanente en la vida cotidiana de la sociedad.

La familia y las mujeres no deben descuidar el conocimiento del derecho positivo para resolver sus problemas, sus necesidades e intereses; siempre debe medir y controlar los trabajos de carácter científico y tecnológico para orientarse en nuestro medio, en la región, en el Perú, en América y en el mundo de prevenir, resolver y solucionar los casos.

Son los motivos que delimitan mi trabajo de investigación-tesis en la jurisdicción del Distrito de Yanacancha-Pasco. La delimitación del tema propuesto y del área de estudio de los problemas específicos de acuerdo con su línea de investigación, permite construir el objeto de estudio a partir de un conjunto de diagnósticos que poseen cierta unidad y cohesión empírica, teórica y metodológica, para exponer la introducción, el desarrollo y los resultados de la investigación para el beneficio de la sociedad.

La investigación tiene la finalidad de identificar datos fidedignos de pruebas reales en el Distrito de Yanacancha-Pasco; estas a su vez van a ser examinados y analizados para prevenir mejoras para el beneficio de la familia y las mujeres, garantizado los criterios: científico, tecnológico y humano, recuperando los recursos y cambiando el modus de vida para solucionar los casos jurídicos y legales, de acuerdo al grado de conciencia del hombre controlado por la ley.

Finalmente, se delimita el espacio para el desarrollo de la investigación en la Jurisdicción de Pasco; y el tiempo que transcurre para su desarrollo de acuerdo al cronograma, concluyendo con el informe de la investigación-tesis, para luego ser sustentado como fruto de la aprobación del proyecto e informe de la tesis por parte de los jurados.

### **1.3. Formulación del Problema:**

#### **1.3.1. Problema General.**

¿Por qué el ámbito socioeconómico de la familia promueve la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020?

#### **1.3.2. Problemas Específicos.**

- a) ¿De qué manera el ámbito socioeconómico de la familia influye en la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020?
- b) ¿Cómo el ámbito socioeconómico de la familia permite la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020?

### **1.4. Formulación de Objetivos:**

#### **1.4.1. Objetivo General.**

Explicar el ámbito socioeconómico de la familia que promueve la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020

#### **1.4.2. Objetivos Específicos.**

- a) Identificar el ámbito socioeconómico de la familia que influye en la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020.
- b) Determinar el ámbito socioeconómico de la familia que permite la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020

### **1.5. Justificación de la Investigación.**

Al haber culminado mis estudios de pre grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de Formación Profesional de Derecho y, habiendo

tomado conocimiento del reglamento de grados y títulos para desarrollar mi trabajo de investigación intitulada **“El ámbito socioeconómico de la familia y la mejora de los derechos de las mujeres en el Distrito de Yanacancha, 2020”**; para cumplir a cabalidad con el proyecto y el informe de la tesis, para ser sustentada con fines de obtener el título profesional de Abogado.

Teniendo la idea clara del título a investigar y habiendo sido motivado por la importancia y el valor que me inspira desarrollar la investigación, planteo el problema para ser resuelto por la hipótesis correspondiente, mediante alternativas positivas; orientando la investigación para la construcción de la ciencia jurídica en materia civil sin aislarme de los fines de la sociedad.

La investigación que desarrollo, crea conocimientos, fija los objetivos para resolver los casos regulando la conducta de la familia y las mujeres con argumentos rigurosos, trascendencia y facilidad; luego alcanza el propósito y el éxito de los beneficios para la sociedad; el conocimiento de las doctrinas sistematiza la investigación aplicando los instrumentos legales, epistemológicos y la funcionalidad del proceso, incidiendo en la práctica la orientación a la sociedad implementando la biblioteca de la Facultad, y sensibilizando la sociedad mediante la acción de responsabilidad social como rol de la universidad.

#### **1.6. Limitaciones de la Investigación.**

El desarrollo de mi trabajo de investigación desde la idea del título hasta la sistematización teórica de la investigación ha presentado razones muy críticas que han sido superadas oportunamente.

La población del espacio geográfico del Distrito de Yanacancha-Pasco en su ámbito urbano; limita la aplicación de los instrumentos de investigación por desconocimiento de la cultura jurídica civil.

El proyecto de investigación para su desarrollo ha considerado un cronograma aceptable en el espacio y en el tiempo, para cumplir el trabajo dentro de un plazo determinado; por circunstancias diversas causas demora que debe ser reajustado oportunamente en el plazo pertinente.

La limitación económica comprende los escasos recursos, para desarrollar la investigación, sufragando el financiamiento de los costos y gastos por parte del tesista.

Es cierto que existe ciertas instituciones como INABEC, CONCYTEC y otras instituciones que apoyan la investigación con algunas ayudas; además lleva tiempo, desatención, gestiones burocráticas que son argumentos vacíos para atender el desarrollo de la investigación.

Entre otras limitaciones encontramos la falta de bibliografía especializada para desarrollar la investigación; los docentes que nos brindan clases académicas son muy escasas en conocer la labor de la investigación, es decir son ajenos a ser especialistas en materia civil. Además, los abogados que hacen defensa, consultoría y asesoría son más técnicos que ser investigadores.

La investigación referente a la limitación social se preocupa por los beneficios que debe implementar al ámbito social, garantizando cierto grado de conciencia que puede alcanzar a los usuarios.



## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes de Estudio.**

De las pesquisas realizadas en nuestro medio, con la finalidad de encontrar trabajos de investigación, desarrolladas y sustentada, relacionado al título de mi proyecto de investigación, he encontrado investigaciones que se aproxima para orientar mi investigación tal como sigue a continuación:

**CONDORI INGAROCA, L.J. (2009).** En su trabajo de investigación titulada “Funcionamiento familiar y situaciones de adolescentes infractores y no infractores en Lima Metropolitana”. UNMSM. Lima, concluye:

1. La mayoría de los adolescentes provienen de una familia disfuncional, quienes presentan situaciones de convivencia llenas de estrés; presentando dificultades como la disminución de autoestima, bajo rendimiento académico, estrés, depresión, desmotivación y conductas sumisas, que los lleva a ser vulnerables ante abusos por parte de sus compañeros.
2. La mayoría de los adolescentes presentan niveles altos de violencia escolar en un 49%, con una predominancia de la violencia psicológica del 84%, que se traduce en amenazas, insultos, poner apodos.

3. Existe relación estadísticamente significativa entre la funcionalidad familiar y el nivel de violencia escolar de los adolescentes, las familias funcionales de los adolescentes, son generadoras de violencia escolar, existiendo en el grupo otros factores de importancia como el entorno social en el que se desenvuelven.

**GUTIERREZ ENRIQUEZ, M. T. (2019).** En su trabajo de investigación titulada. “El reconocimiento de filiación: perfiles dogmáticos y jurisprudenciales sobre la ineficacia por falta de veracidad y la determinación de la posesión de Estado en el derecho de familia”. UNMSM-Lima. Concluye:

**Primera.** La figura del reconocimiento de filiación es entendida a partir de la reflexión de dos momentos determinantes en su perfección. El primero está constituido por la preexistencia de una realidad extrajurídica que es la paternidad/maternidad de carácter natural, que deriva de la procreación y da origen a una vinculación consanguínea entre progenitor e hijo; el segundo momento tiene por finalidad certificar ante el ordenamiento jurídico la existencia de la aludida realidad, por medio de una declaración volitiva con la que se asume la paternidad/maternidad en el plano jurídico, habilitando las consecuencias legales que trae consigo, que son los deberes de cuidado, atención, vigilancia, alimentación y los demás que implica el ejercicio de la patria potestad.

**Segunda.** El reconocimiento de filiación es un acto jurídico familiar, cabe la posibilidad que, vía interpretación, se pueda aplicar la normativa general regulada en el libro II del Código Civil, siempre y cuando, se ponga una especial atención a que no vulnera a los principios que inspiran las instituciones del derecho de familia; advirtiendo la norma prevista para el acto jurídico contra la estabilidad, integridad y permanencia familiar.

**Tercera.** El sujeto atribuye una paternidad que biológicamente no le corresponde, se aprecia la concurrencia de vicio, siendo éste el dolo; se evidencia

que la declaración de voluntad fue tergiversada por la intromisión del engaño de un tercero su pareja o conviviente en el sentido de ocultar la verdadera paternidad del hijo, e incluso, callar que mantuvo relaciones íntimas con otro hombre; información que era determinante para la formación de voluntad del reconocedor.

**SERRANO MOYA, E. D. (2002).** En su trabajo de investigación titulada. “Economía de la familia: Modelos de comportamiento intrafamiliar y asignación de recursos. Colombia. UNC. Concluye:

1. Las implicaciones teóricas de la toma de decisiones de las familias en la asignación de ingresos y recursos, trasciende las fronteras de los interesantes desarrollos teóricos en economía. Los progresos teóricos en los modelos unitarios y colectivos son importantes para el avance de la Economía de la Familia.
2. La implementación de costosos programas de política social para la familia, y sus miembros no puede descuidar preguntas sobre ¿cómo se conforman las familias? o ¿cómo estas deciden en la asignación de recursos? Estos elementos son claves para cualquier planificador social.
3. La dinámica interna de la asignación de recursos al interior de la familia se encuentra oculta por la estructura del modelo unitario; el aumento del ingreso para la familia, provocado por diferentes circunstancias, que presupondría un mejoramiento en el bienestar de todos los miembros del grupo familiar.
4. La falta de acceso a la educación genera problemas como la trampa de pobreza, círculo vicioso que vulnera la posibilidad de desarrollo de las familias de los quintiles pobres.

**HIJAR SANTIBAÑEZ, G. C. (2015).** En su trabajo de investigación titulada: “El derecho a la reparación de las mujeres víctimas de violencia sexual durante conflictos armados: Análisis del caso peruano”. Perú. PUCP. Concluye:

1. Una de las causas de la violencia de género es la relación desigual de poder entre hombres y mujeres, que se encuentra sustentada en los roles y estereotipos de género.
2. Los Estados tienen obligaciones frente a la violencia de género, entre las que se encuentran la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia.
3. La reparación se da en la vía judicial o en la vía administrativa. La alternativa presenta mayores beneficios para las víctimas, evita que ellas atraviesen procesos judiciales que suelen ser largos, costosos por causar víctimas. Afecta su bienestar psicológico y capacidad productiva
4. Los programas que justifican los derechos de las mujeres son: restitución de los derechos de los ciudadanos, reparaciones en educación, reparaciones en salud; reparaciones colectivas y reparaciones de promoción y facilidad de acceso a la habitación y a las reparaciones económicas.

**ALVAREZ LOPEZ, E. M. (2008).** En su trabajo de investigación titulada. "Factores Jurídicos, sociales que limitan el ejercicio de los derechos de la mujer y la necesidad de que se cree el Instituto Público de la defensa de los derechos de la Mujer. Guatemala. USCG. Concluye:

1. Los derechos humanos constituyen la espina dorsal de todo ordenamiento jurídico, es viable y sustancial la existencia del estado a favor y servicio de una población que necesita de paz y bienestar común.
2. Los derechos humanos de las mujeres se inician con los derechos humanos, la complejidad y magnitud de las normas o instrumentos jurídicos que regulen los derechos humanos de la mujer.
3. Es evidente que los diferentes instrumentos emitidos por las Naciones Unidas, en relación con la problemática de las mujeres, constituyen un avance e innovaciones que se dirigen a una redefinición de lo humano, relacionado por los movimientos y organizaciones de mujeres en todo el

mundo, y a nivel nacional que han propiciado cambios legislativos significativos en el Código Civil y el matrimonio, redefiniendo las funciones de hombres y mujeres.

4. La educación es clave fundamental para facultar políticamente a la mujer, es una inversión de alto rendimiento para el desarrollo general de la sociedad, educar a la mujer.
5. El incremento de las muertes violentas de mujeres se da en el marco de un ascenso de los índices criminales en los cuales cada vez más se registran hechos que violan el derecho a la vida de personas jóvenes y de sexo femenino.
6. Los crímenes de mujeres reflejan los extremos peligrosos a que han llegado en las relaciones asimétricas de poder entre los géneros, constituyendo un problema social y de seguridad prioritario que el Estado no ha enfrentado con voluntad política, estimulando su reproducción. Constituyen crímenes de odio contra las mujeres que pueden caracterizarse como feminicidio.
7. Los hombres y las mujeres, tenemos que asumir seriamente el compromiso, de trabajar juntos en la construcción y consolidación de un mundo más equitativo y humanizado, donde ambos sexos gocemos plenamente y sin discriminación de los derechos humanos y libertades fundamentales, que permita hacer efectivo el lema de la ONU, de la igualdad para la mujer en el planeta.

**VARGAS JUSTO, Y.Y. (2019).** En su trabajo de investigación titulada. “Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado penal de la Corte Superior de Pasco”. Perú. UNDAC. Concluye.

1. El tratamiento penal del delito de Feminicidio (0.05:  $\chi^2 = 201.9869 > \chi^2 = 12,5916$ ; y en 0.01:  $\chi^2 = 201.9869 > \chi^2 = 16,8119$ ) no disminuye

significativamente la violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco, 2018.

2. El tipo del delito de feminicidio que se calificó en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco, 2018 es acorde con el Derecho de la mujer, donde se evidencia que el 21% de casos de feminicidio son de tipo íntimo y no íntimo. El 58% de las víctimas denunciaron en la comisaría, la Fiscalía muy a pesar de las denuncias el 21% fallecieron, y el otro 21% de las víctimas no denunciaron.
3. Las sanciones que se aplicaron a los que atentan contra la vida de la mujer (feminicidio y tentativa) en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco, 2018 no disminuye la violencia contra la mujer.
4. Las mujeres más jóvenes son vulnerables de feminicidio. El 80% de las víctimas tenían entre 18 y 34 años. Los presuntos victimarios o agresores son varones jóvenes.

## **2.2. Bases Teóricas-Científicas.**

### **2.2.1. Nociones preliminares.**

Habiendo revisado la literatura doctrinaria de documentos varios sobres: “El ámbito socioeconómico de la familia y la mejora de los derechos de la mujer en el Distrito de Yanacancha, 2020”, desarrollo el cuerpo de contenidos de la investigación, para sistematizar los conocimientos, contribuyendo con los resultados de la ciencia del derecho que a continuación explico.

Según Murdock, la familia es un grupo social caracterizado por la residencia común, la cooperación económica y la reproducción; como resultado del diagnóstico y de las políticas de una relación social, como las acciones sociales recíprocas de sus miembros.

“En las familias es importante sensibilizarlas acerca de muchos casos... posibilita un mayor conocimiento, participación y responsabilidad en el cumplimiento del tratamiento nutricional. Es indispensable incorporar al jefe de familia en el tratamiento nutricional... su influencia favorece el cambio del estilo de vida en el seno familiar”<sup>1</sup>

La familia constituye sus condiciones de existencia como grupo, sus relaciones recíprocas y efectivas entre sus miembros; la unidad familiar es un eslabón de una cadena de uniones conyugales que proviene de los miembros de la pareja que constituye unión conyugal.

Las uniones conyugales constituyen el desarrollo y el desenvolvimiento de las condiciones estructurales básicas de la sociedad y la cultura, promoviendo la organización familiar en valores, normas, actitudes y conductas para su desarrollo permanente.

“... el noviazgo, los agentes matrimoniales, las relaciones sexuales premaritales, la edad, legalidad y formalidad de las uniones, las reglas de residencia, las relaciones sexuales... el número de hijos y el uso de métodos anticonceptivos, la asistencia médica durante, antes y después del parto, la estabilidad, duración y disolución de las uniones, el trabajo de la mujer dentro y fuera del hogar, los métodos de crianza de los hijos, las relaciones entre los cónyuges... sus hijos y entre sí, el acceso al sistema educativo y su permanencia en él, la incorporación de los hijos a la fuerza de trabajo, el ejercicio de la autoridad y la toma de decisiones, la forma de participación social de la unidad y sus miembros, el modo como se constituye el ingreso familiar, los niveles de consumo, la demanda de diversos bienes y servicios...”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>**GONZALES CABRILES, W. J. (2013).** Aspectos socioeconómicos y familiares asociados en niños y adolescentes. Venezuela. Edit. Revista de Ciencias Sociales. UV. P. 13.

<sup>2</sup>**BORSITTI, C. A. (2018).** Notas sobre la familia como unidad socioeconómica. Santiago de Chile. Edit. CELADE/CEPAL. P. 5

El grupo familiar en todos los ámbitos es analizado desde múltiples puntos de vista como: afectivos, éticos, económicos, ideológicos y políticos. La unidad familiar se expone desde sus vinculaciones con los comportamientos familiares y sociales para lograr la aproximación de nexos con los estilos de desarrollo.

La familia como unidad económica resulta ser la unidad productora de bienes y servicios para el mercado como unidad productora de la reproducción de agentes sociales en ciclo cotidiano y general. La familia es una unidad de consumo y producción de bienes, servicios y agentes sociales. El proceso de consumo aparece dependiendo del proceso de producción.

La reproducción es el proceso donde todas las sociedades reponen sus agentes sociales de generación en generación. Todos los agentes sociales reponen a diario su existencia y capacidad de trabajo, su valor de uso y de cambio. Todos los agentes sociales son productivos; están obligados a concurrir al mercado a vender su fuerza de trabajo de los empresarios y de las amas de casa, reproducen a diario su existencia y su capacidad de trabajo.

“La funcionalidad familiar es la capacidad del sistema para enfrentar y superar cada una de las etapas del ciclo vital y las crisis por las que atraviesa. Esto significa que debe cumplir con las tareas encomendadas, que los hijos no presentan trastornos graves de conducta y la pareja no está en lucha constante”<sup>3</sup>

Los ciudadanos son útiles para los alimentos, la educación y la salud, donde el agente social vende su fuerza de trabajo para obtener un ingreso ofreciendo al mercado de trabajo el valor de uso que implica valor de cambio. El valor de uso del agente es el valor más alto que alcanza a lo largo de su vida la

---

<sup>3</sup>**SALDIVAR HERNANDEZ, M.C.H. (2014).** Funcionalidad familiar y nivel socioeconómico en familias con niños de 2 a 4 años. México. Edit. UAEMP. P 9



capacitación que obtenga dentro y fuera de la empresa, desempeñando sus tareas.

La familia como unidad económica y productiva requiere distinguir el trabajo doméstico del trabajo social, el trabajo productivo del trabajo reproductivo. El salario no es una característica útil para definir el trabajo doméstico, ya que existe trabajo doméstico asalariado y no asalariado.

Las unidades familiares de todos los niveles sociales generan las materias primas que deben utilizar en los diversos aspectos del proceso de reproducción como: cantidad, calidad y diversidad de alimentos, indumentaria, medios de transporte, servicios médicos y recreación.

“La economía es un sistema... por eso la trayectoria del PBI está relacionado con la brecha fiscal, la brecha externa, la deuda pública y del proceso de inversión, particularmente de la inversión extranjera”<sup>4</sup>

Las casas o viviendas de la familia presentan: propiedad, calidad, suficiencia, seguridad, salubridad, hacinamiento; son lugares donde se reproducen de manera cotidiano, muy cercanos a escuelas públicas, colegios particulares, canchas de barrio y clubes exclusivos.

Disponen o escasean de medios auxiliares como: disponibilidad de electricidad, agua y sanitarios. Las unidades familiares movilizan las cantidades y calidades de trabajo doméstico o asalariado; asignan la propia fuerza de trabajo a distintas actividades por sexo y edad.

“Los resultados... dirigidos a verificar la relación entre el nivel socioeconómico familiar y la calidad del entorno se muestran... donde observamos diferencias significativas o marginales en... materiales de

---

<sup>4</sup>AMAT, C y Otros. (2007). Perú: Características socioeconómicas de los hogares. Perú. Edit. INEI. P. 3.

estimulación para el aprendizaje, estimulación de la madurez social, diversidad de experiencias.... en la calidad total del entorno familiar”<sup>5</sup>

Las políticas familiares tienen la finalidad de mantener relaciones sociales de marido-mujer, padres-hijos, familia nuclear-red de parentesco, unidad familiar y sociedad global.

Las políticas de las familias mantienen la organización y realizan actividades distintas, sucesivos a su ciclo vital y familiar, asignando las tareas, los responsables, los medios y el tiempo. La organización de las relaciones y unidades familiares enfrentan a diario problemas prácticos, respaldadas por el conjunto de normas, valores y creencias que son compartidos por sus miembros.

La formulación de políticas familiares para mantener o modificar la organización de manera explícita o implícita, operando con una imagen del presente y el futuro. En las políticas familiares Hay dos líneas: una que se dirige a reformar aspectos parciales, atenuando algunas consecuencias y la otra que intenta eliminar las causas que producen aspectos parciales.

Los derechos de la mujer en el ámbito del Derecho internacional de los Derechos Humanos gozan de todos los derechos reconocidos en las normas internacionales. La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad al goce y a la protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos.

“La mujer tiene derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género; a una vida libre de violencia; a vivir sin discriminación alguna; a ser valorada y educada sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales... con conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos; a contribuir en el desarrollo y el bienestar de la

---

<sup>5</sup>PAZ VIRGUER, S. (2008). Nivel socioeconómico y calidad del entorno familiar en la Infancia. Brasil. Sao Paulo. Edit. Cuadernos de psicopedagogía. P. 18.

sociedad, y a participar en igualdad de condiciones... en las esferas política, económica, laboral, social, cultural o de cualquier otra índole”<sup>6</sup>

El presente se refiere a las normas internacionales de los Derechos Humanos de carácter relativa a los derechos de la mujer en el ámbito de la ONU y de la OIT. La igualdad de derechos de los hombres y mujeres es uno de los principios rectores de la Organización, de realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo e idioma.

Es importante destacar la discriminación contra la mujer que denota la distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independiente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

Los derechos políticos a nivel interno y externo, el derecho a la nacionalidad, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, se desarrollan en detalle de los derechos económicos y sociales, los derechos a la educación, el trabajo, la seguridad social y la protección especial de la maternidad, la salud, incluyendo previsiones en materia de planificación familiar y maternidad.

“La importancia de un efectivo seguimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres no puede sobreestimarse: es el último paso crucial que nos permitirá pasar de un reconocimiento teórico de los derechos de las mujeres y

---

<sup>6</sup>ESCOBAR, G. (2014). Derechos de la mujer. España. Edit. UA. P. 47.

de la igualdad de género a asegurar que esos derechos se convierten en una realidad vivida para las mujeres”<sup>7</sup>

Se debe adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las esferas de la vida económica y social, a través del derecho a prestaciones familiares, el derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y crédito financiero, el derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes en todos los aspectos de la vida cultural.

Se refiere a los problemas especiales, destacando el rol que desempeñan en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía; consagra el deber de adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la Convención a la mujer en zonas urbanas y rurales para eliminar la discriminación contra la mujer.

El Estado deberá asegurar a la mujer, cumpliendo las reglas de la Convención, el derecho a participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo en los accesos a servicios adecuados de atención médica, información, asesoramiento y servicios de planificación familiar; los beneficios directos de los programas de seguridad social; la obtención de los niveles de educación y de formación académica y no académica como la alfabetización funcional.

“Las declaraciones, los pactos, las convenciones, los comentarios, las recomendaciones y las observaciones generales de derechos humanos que

---

<sup>7</sup>**COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES. (2015).** Por los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las Américas. Organización de los Estados Americanas. Edit. MESECVI. P. 24.

sustentan el derecho a la participación política y pública de las mujeres, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades...”<sup>8</sup>

Entre otros beneficios para la mujer son los servicios comunitarios para aumentar su capacidad técnica; el derecho de organizar grupos de autoayuda y cooperativas para obtener igualdad de oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena.

Participar en todas las actividades comunitarias, obtener acceso a los créditos y préstamos, servicios de comercialización y tecnologías apropiadas; recibir igual trato para gozar de vida adecuada en las esferas de la vivienda, servicios sanitarios, electricidad y abastecimiento de agua, transporte y comunicaciones.

Reiterar la igualdad de hombres y mujeres ante la ley con plena capacidad jurídica de la mujer y la libertad de escoger residencia y circulación; como la igualdad con el matrimonio y las decisiones en relación con los hijos, teniendo en cuenta el interés superior del menor.

“Declaración define la violencia contra la mujer... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad... si se producen en la vida pública como en la vida privada”<sup>9</sup>

El derecho de la mujer al goce y la protección de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole, y el deber de los Estados de condenar

---

<sup>8</sup>ESTUDIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. (2010). Los derechos humanos de las mujeres en el Perú. Perú. Edit. DEMUS. ARF. P. 42.

<sup>9</sup>ESCOBAR, G. (2014). P. 63

la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre y tradición para eludir su obligación de eliminarla.

“... en la historia reciente pocas personas conocen que hubo un gran movimiento internacional de mujeres que participó en la creación de la ONU... los derechos de las mujeres son derechos humanos antes de la aprobación de la carta de las Naciones Unidas...”<sup>10</sup>

El Estado deberá adoptar todas las medidas para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer, eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias de inferioridad o superioridad de uno de los sexos así como promover la investigación, recoger datos y compilar estadísticas, concerniente a la violencia en el hogar.

La familia tiene derecho a recibir protección y apoyo amplio. En los sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia. Se deben respetar los derechos, capacidades y responsabilidades de los miembros de la familia. Las mujeres hacen una gran contribución al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad.

### **2.2.2. La economía de la familia y el bien común.**

“La familia es un bien social de primer orden y el bien común está estrechamente vinculado al bien de la familia”<sup>11</sup>

El mayor desafío de la familia es de orden cultural. Toda familia en nuestra realidad lucha por el progreso social para liberar a las personas al margen de las distorsiones de carácter sexual. El amor se considera siempre espontáneo fuera de toda obligación, la verdad del amor se mide por su intensidad.

---

<sup>10</sup>**FACIO, A. (2010).** Los derechos de las mujeres son derechos humanos. Costa Rica. Artículo. CEDAN. ADH. P. 39

<sup>11</sup>**CASTRO, R. J. (2015).** La familia, economía y bien común. Perú. Edit. Kenosis. P. 80.

En tiempos actuales la familia se convierte en enemigo del amor, se desgasta internamente, lo persigue hasta acabar con él. Un amor que es la intimidad se encierra en la inmediatez de la relación de pareja. La incapacidad de entrar en contacto con el mundo de las propias emociones implica una incapacidad de comunicar y establecer relaciones adecuadas con los demás.

“... la familia tiene varias funciones... universales, tales como: reproducción, protección, la posibilidad de socializar, control social, determinación del estatus para el niño y canalización de afectos, entre otras”<sup>12</sup>

La concepción etimológica de la familia proviene del latín familiae, que significa “grupo de siervos y esclavos, patrimonio del jefe de la gens” En otros términos deriva del término famulus, que significa “siervo, esclavo”; incluso del latín famēs que se traduce por “hambre”.

La familia es el conjunto de personas que se alimentan juntas en la misma casa, el pater familias tiene la obligación de alimentar. La familia, es el conjunto de individuos que viven alrededor de un mismo hogar;

“... la familia jurídica no es la familia biológica ni la familia psicológica... son formas como la realidad se manifiesta y se construye; .... la realidad biológica puede estar en desacuerdo con la realidad jurídica, sin que... afecte ontológicamente el Derecho: ambas son realidades... legítimas... cuando hay discrepancia entre la familia biológica y la familia jurídica, estamos... ante un conflicto de legitimaciones ... entre la realidad y la irrealidad”<sup>13</sup>

La familia no es un objeto, sino un sujeto que entra en diálogo. La crisis cultural impulsa los fundamentos de la vida en común. La falta de hogar del hombre concibe a la persona humana partiendo de una idea abstracta de un

---

<sup>12</sup>**OLIVA GOMEZ, E. (2013).** Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. México. Edit. Revista Juris. P. 22.

<sup>13</sup>**DE TRAZENGNIES GRANDA, F. y Otros. (2015).** La familia en el derecho peruano. Perú. Edit. Fondo de cultura económica. PUCP. P. 25.

hombre que se basta a sí mismo, que cree realizar su vida sin ayuda de los demás que pudiera influir demasiado.

“La familia tiene una vocación relacional que hace sujeto vivo de la sociedad, fuente de bien común... Ninguna familia es una isla, nos propone la imagen del olivo de Ulises para mostrar la naturaleza relacional de la familia”<sup>14</sup>

El problema actual de la familia no se sitúa solo frente al Estado, sino en la ausencia de una verdadera dimensión social en tantas experiencias del amor, que se configuran como refugios afectivos. El problema del amor en nuestro tiempo se refiere a su solidez. No es que la gente no valore o aprecie el amor.

Una familia firme y sólida, no es una familia monolítica, sino una familia dinámica, que vive en relaciones elásticas: Los cimientos son importantes, no porque queremos asentarnos sobre ellos, sino porque queremos ganar altura, construir y levantarnos.

La familia tiene naturaleza relacional, solo es posible entenderla ligada a los vínculos humanos. El individualismo ha entrado hasta el fondo de nuestra mentalidad y nos cuesta ver la importancia de las relaciones. Esto se refleja en el lenguaje.

El individualismo nos hace frágiles, lo débil es lo que está aislado. La familia sirve como imagen; es el lugar donde se experimenta la visión relacional de la persona. Esta insistencia en la relación es muy importante. La verdadera ayuda a la familia no consiste en que el Estado ayude a la familia.

“... la familia siempre será una entidad en constante cambio en razón a las variaciones en las dinámicas sociales... ha conservado las funciones que en todas las sociedades... han... asignadas como institución primaria para la

---

<sup>14</sup>CID VASQUEZ, M. T. (2017). Ciudadanía de la familia, bien de la persona y bien común de la sociedad. Madrid. Edit. UEU-San Pablo de Madrid. P. 23.



transmisión de valores y tradiciones... producción, reproducción, protección de la vida, control social..."<sup>15</sup>

La auténtica identidad familiar en la actualidad reclama cada vez más su valor social. Sostiene la superación de la visión funcional de modelos de familia. El bien común depende del hecho de que la familia tenga una identidad universal.

Existe una correlación positiva y estrecha relación entre el bien común de la familia y el bien común en la esfera pública. Para ver esta correlación hay que partir de la antropología relacional.

El derecho fundamental a la educación, a la vivienda, al salario mínimo, a los servicios sociales y sanitarios no se orientan al bien común si no consideran al individuo como portador de relaciones familiares, porque considera al individuo puro y simple, separado de la comunidad que lesiona el bien común.

No existe solo el bien humano de la persona individual, existe el bien humano de la persona en relación con otras personas; es el bien propio de la relación interpersonal como una bondad que no es la suma de los bienes humanos propios de cada persona que constituye la relación.

El bien común es el bien humano inherente a la vida humana vivida en común. El bien de la acción no es una cosa que se elige sino una acción que perfecciona cuando se realiza.

El bien común, por su naturaleza, une a las personas, asegura el verdadero bien de cada una. El bien común no está sometido a esta forma de cálculo, no vale el ejemplo de una suma, sino de una multiplicación entre el bien común y el bien total.

---

<sup>15</sup>**VELA CARO, A. C. (2015).** Del concepto jurídico de familia en el marco de la jurisprudencia constitucional colombiana: Un estudio comparado en América Latina. Colombia. Edit. CCBY-NC. P. 127.

La sociedad está constituida por bienes comunes que son acciones humanas que edifican la persona y la sociedad. El bien común no es un tipo de bien, no es un bien entre otros, sino una dimensión fundamental del bien que es siempre comunicativo. La aproximación al bien común permite entender que cada comunidad humana tiene su propio bien común.

El bien común no es el bien honesto que se busca por sí mismo, sino para las personas que forman parte de la comunidad social. El bien común ha de ser el fin unificador de la convivencia civil, y no la libertad individual. La libertad no es vista como un simple ejercicio de autonomía; sino la libertad vista como un don.

El hombre es libre no porque no tenga vínculos, sino porque pertenece a una familia, a una comunidad que lo acoge, al que puede donar. Es una libertad que construye la ciudad común no a partir del miedo al conflicto, por el deseo de consolidar las relaciones entre las personas.

La vocación al bien común forma parte de la vocación al amor de todo ser humano. El bien común, como el bien de vivir en comunión, ha de constituir una experiencia primordial de la sociedad. La familia es la primera escuela en la que se verifica la experiencia del bien común, un ámbito privilegiado en el que padres e hijos aprenden por experiencia la forma práctica del bien común.

“Frente a las actitudes relativistas o escépticas, reconocer en el hombre la condición de criatura significa aceptar que los intereses y preferencias individuales no encuentran su justa medida en ellos mismos... sobre la base de un criterio común, que trascienda la voluntad individual, ... que permita justificar la validez de unos comportamientos y la prohibición de otros”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup>POOLE, D. (2013). Bien común y derechos humanos. Argentina. Edit. ISSN. P. 102.

En la familia cada persona es reconocida y querida por sí misma. Este ser amado incondicionalmente es lo que permite entender que el hecho de vivir unidos es de por sí un bien anterior a cualquier ventaja práctica que nos reporte.

El consentimiento matrimonial constituye y expresa el bien común conyugal. La vida en común de los cónyuges no priva a cada uno de su libertad individual, sino la promueve y enriquece.

La participación de los cónyuges en el bien común conyugal alcanza su vértice en la generación de los hijos. Los hijos, fruto del amor conyugal, son el bien común de los padres que han de ser amados por sí mismos.

El bien común es el bien propio de la comunión. Ésta no es el resultado de una sumatoria de esfuerzos individuales, sino fruto de la reciprocidad del amor interpersonal. La convivencia encamina la vida social.

La participación de los esposos en el bien común del matrimonio llega a plenitud con el nacimiento de los hijos; entra en juego una nueva dimensión del bien común de la familia.

### **2.2.3. El valor de la familia en la sociedad.**

El valor de la familia tiene uno de sus principales impulsores en el nuevo paradigma de la sociedad que ha iluminado el hombre. Es incalculable la fuerza, la carga de la humanidad que hay en una familia; la ayuda mutua, la educación de los hijos, las relaciones que maduran a medida que crecen las personas, las alegrías y las dificultades compartidas.

“Las familias son el primer lugar en que nos formamos como personas y, al mismo tiempo, son los adobes para la construcción de la sociedad”<sup>17</sup>

La familia continúa siendo escuela incomparable de la humanidad, es contribución indispensable para una sociedad justa y solidaria. Es significativo

---

<sup>17</sup>VIDAL FERNANDEZ, F. (2017). El valor de la familia en la sociedad de los cuidados. Madrid. Edit. UPC. P. 17.

la cultura que vincula a cada nacido de la mujer, que permanezca vivo una necesidad esencial de estabilidad con quien compartir la historia de la vida.

La familia es una escuela incomparable de la humanidad, son profundas sus raíces de ir lejos en la vida, sin extraviarse ni sentirse extranjero en cualquier territorio. La familia es una constante en cada lugar habitado del planeta, en todos los tiempos que las personas buscan ser y crear familia para cobijar a sus congéneres.

La familia cumple un rol fundamental como relación humana más profunda, íntima e imprescindible para la humanidad. Es preciso crear un tejido sobre familia y humanización desde las cosmovisiones, sabidurías y tradiciones, desde las distintas ciencias, en diálogo con la propuesta política, con el fin de hacer avanzar a nuestra civilización hacia el horizonte de la cultura.

La familia es el ámbito más lastrado por historicismos, fundamentalismos, relativismos, construccionismos artificiosos e ideas que arriesgan o hieren el derecho a la vida.

Necesitamos un pensamiento capaz de hacer aparecer a la familia con mayor sencillez, claridad y contundencia como la institución más originaria, universal e imprescindible de la humanidad; como la dinámica que puede elevar nuestra civilización por encima de muchos problemas graves.

Pensar en la familia es una de las mejores vías para conocer la condición humana. De hecho, la investigación sobre su papel en los orígenes ha permitido un giro paradigmático en la paleoantropología. El estudio científico de la evolución de los primates y el hombre ha puesto de manifiesto el papel crucial que la familia jugó en la hominización.

La aparición del matrimonio y la familia estaría ligada a necesidades sancionadoras por parte de grupos sociales cada vez más amplios que tenían que encuadrar la libertad originaria. La familia es presentada como la historia de un instrumento de control y poder social.

En todo tiempo, la familia ha sido perse el lugar normal y originario para la formación de los niños y jóvenes en el desarrollo de sus capacidades y valores. Intervienen en la constitución de la persona y la sociedad como las instituciones educativas.

“La sociedad educa hoy... a través de la televisión, la calle, los amigos. Los padres no pueden estar satisfechos con solo evitar lo peor que los hijos se droguen o adquieran conductas delictivas, sino que deben comprometerse con una educación renovada por las virtudes de la fe, la esperanza y el amor; la libertad, la responsabilidad, la paternidad y la maternidad, el servicio, el trabajo profesional, la

solidaridad, la honradez, el arte, el deporte...”<sup>18</sup>

Las familias están formadas por personas de la misma sangre: padres, hermanos, primos o abuelos, llamados parientes consanguíneos. También están integradas por familiares que no tienen la misma sangre: suegros, cuñados, hijastros o padrastros que conforman parientes por afinidad.

Cada grupo familiar desarrolla su propia manera de relacionarse y de resolver los problemas domésticos. La implementación de las acciones educativas y jurídicas son necesarias para garantizar y proteger la institución familiar.

Además, contribuir a su estabilidad e integración, buscando eliminar de su seno la violencia y la discriminación de género, fomentando la vigencia de los derechos fundamentales de sus integrantes, viabilizando el aporte económico, emocional y social de la mujer.

“La familia, su valor, su función y su misión dentro de las sociedades, es clara. En ella se da la renovación generacional que permite la preservación de

---

<sup>18</sup>**BALBUENA MARTINEZ, J. C. (2015).** La familia núcleo básico de la sociedad y reflejo de las condiciones de vida de la población. Paraguay. Edit. TRC. P. 37.

las naciones, la generación y creación de riqueza, el aumento de la productividad, el desarrollo de las instituciones políticas, sociales”<sup>19</sup>

Las familias son unidades sociales dinámicas, están integradas por seres vivos que nacen, crecen, asisten a la escuela, sufren accidentes o enfermedades, adquieren habilidades y conocimientos, conocen nuevas personas, se emplean, sufren la muerte algunos amigos y parientes, eligen pareja, se casan, viajan, cambian de lugar de residencia.

La familia es una institución con funciones sociales propias. La escuela es responsable de transmitir a los niños el conocimiento que las sociedades han acumulado, enseñarles valores y normas grupales y ofrecerles un espacio para la convivencia con niños, la familia como institución.

“El ser humano es social y familiar por su propia constitución. La persona viene al mundo como encarnación del encuentro unitivo y procreativo de un hombre y una mujer, sus padres... la construcción de la identidad personal se lleva a cabo mediante la interacción continua con el medio, ... familiar, a través, del fenómeno del apego. La socialización, la incorporación de conocimientos y la expresión de sentimientos se van edificando en la persona a través del encuentro constante con los demás. Todo el existir de la persona se halla en una trama relacional con los otros, en la cual juega un papel decisivo el entorno familiar”<sup>20</sup>

El espacio donde desarrollan las personas son las relaciones personales íntimas, es el ámbito natural para la procreación de la especie. La célula en la cual las personas de todas las edades resuelven sus necesidades de protección, compañía, alimento, cuidado de la salud y crecimiento espiritual

---

<sup>19</sup>ONU. (2019). El papel de la familia como base fundamental de todas las sociedades para el desarrollo sostenible. La garantía de derechos y la erradicación de la pobreza. Perú. Edit. Unidos por la vida. P. 3.

<sup>20</sup>ROS CODOÑER, J. (2018). La familia como relación social. México. Edit. UCV. P. 17.

a través de la familia, las sociedades transfieren a los hijos sus valores y costumbres, su lengua, el modo de vestir, la manera de celebrar los nacimientos o de enterrar a los muertos y las estrategias para el trabajo.

#### **2.2.4. El impacto económico en la familia.**

La familia es una estructura social que se construye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad y afinidad entre sus miembros. La familia surge como un fenómeno natural, producto de la decisión libre de dos personas por sus manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor.

La familia es un elemento activo, pasa de una forma inferior a una forma superior a medida que la sociedad evoluciona de un grado más bajo a otro más alto, las formas y funciones de la familia evolucionan a partir de los cambios de las relaciones sociales, que debe progresar igualdad en la sociedad y modificarse conforme a los cambios.

“La familia, la propiedad privada y el estado como célula básica de la sociedad, se enfatiza en su importancia como elemento primario... y su complejidad, ... como un sistema que está en constante desarrollo”<sup>21</sup>

La familia es un sistema que a partir de sus relaciones se dan entre sus miembros. La familia es una unidad al tiempo que un subsistema económico fluye socialmente como elemento receptor y emisor de fuerzas políticas, dinámicas y productivas modificando los cambios históricos.

La familia cumple tres funciones básicas: económica, biosocial y cultural; en la función económica la familia como célula básica de la sociedad, tiene la función de asegurar la existencia física y el desarrollo de sus miembros, reponiendo la fuerza de trabajo de la sociedad.

---

<sup>21</sup>RIVERA ROBLES, Y. (2016). Crisis económica, Impacto; causas y efectos en el sistema familiar. Colombia. Edit. UCC. P. 12.

“El coronavirus ha afectado.... al sector salud, con el incremento de enfermos y muertos que se han registrado a nivel mundial; sin embargo, ... ha causado daños en el ámbito económico, ... el aumento de la pobreza será una de las consecuencias más graves que deje la pandemia”<sup>22</sup>

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, conformada por un sistema de especial protección constitucional, el estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.

Las familias están sufriendo los estragos de la crisis económica mundial, que afecta a millones de hogares, cuyos efectos son: por un lado, económicos, y además efectos en la salud mental de las personas que viven en una situación crucial, es decir, se encuentran estresados, con incertidumbre, con angustia y no saben cómo manejar la situación.

“El bienestar se relaciona con mejores condiciones de vida de la familia, ... primero la alimentación y la vestimenta, después la salud y la educación, seguidas de la vivienda... se concibe un bienestar material que se logra con la obtención de mayores ingresos; ... el bienestar está relacionado con las condiciones que rodean a las personas, su cultura, sentimientos, percepciones y... los medios para gobernar su vida... multidisciplinaria”<sup>23</sup>

Con relación a la crisis económica que viven las familias en la actualidad se encuentran diversas causas y efectos en el sistema familia; se constata que un factor que incrementa los efectos negativos es la imagen que tiene la familia frente a la crisis, pues se ve como algo complejo de superar.

El matrimonio y la fertilidad tienen una influencia decisiva para sostener el crecimiento económico a largo plazo; la viabilidad del Estado de bienestar, el

---

<sup>22</sup>HERNANDEZ RIVERA, A y MAR PENSADO, J. E. (2019). Efectos de la familia. México. Edit. Economía actual P. 13.

<sup>23</sup>NABARRETE, J. V. y GIJON CRUZ, A. S. (2019). Análisis de la economía familiar y su impacto en el bienestar familiar en comunidades mixtas del Estado, México. Edit. OAXACA. P. 17.



volumen de la fuerza laboral y la prosperidad de amplios sectores de la economía. La estabilidad familiar repercute positivamente en la dinámica del mercado.

“Las principales conductas de riesgo son: el consumo de sustancias tóxicas: tabaco, alcohol y drogas; el uso improductivo del tiempo libre, el inicio precoz de su vida sexual y la participación en acciones violentas”<sup>24</sup>

Según la Unicef, los gobiernos deben incrementar su apoyo a la adolescencia, por ser la etapa que define la transferencia generacional de la pobreza; porque es el período de mayor vulnerabilidad para los niños que son víctimas de abuso y violencia

Hay la necesidad de asumir la misión de orientar el comportamiento de sus hijos, involucrarse en su educación, estar dispuestos al diálogo y supervisar su tiempo libre en el entorno de nuevas alternativas para el uso productivo del tiempo libre como la práctica del voluntariado, las actividades artísticas, formativas y el deporte.

La mayoría de las familias peruanas, como las mujeres enfrentan el desafío de conciliar su vida familiar y laboral, evitando que cualquier desequilibrio afecte a una de las dimensiones.

La conciliación trabajo-familia no es una demanda exclusiva de países industrializados que según la OIT genera tensiones y enormes costos para las personas, las empresas y la sociedad en su conjunto en distintos continentes y Estados en colaboración con los actores sociales.

---

<sup>24</sup>**HUARAYA, G. (2011).** Impacto de la estructura familiar y la natalidad en la economía y el mercado. Perú. Edit. Perú. Edit. UP. P. 7

### 2.2.5. La crisis económica en la familia.

“El efecto más inmediato del desempleo es la pérdida de capacidad y estabilidad adquisitiva de las familias”<sup>25</sup>

La responsabilidad económica recae en un solo miembro de la familia, puede ser la madre, el padre, el hijo mayor que trabaja. Empieza una demanda irracional contra esta persona, sin considerar sus propias necesidades personales y sin pensar en el esfuerzo diario que hace por los demás.

Las políticas laborales y salariales, así como el cambio de orientación de la política social con la eliminación progresiva de subsidios al consumo y la liberalización de precios de productos básicos, significaron un duro golpe a la economía de los hogares.

La crisis financiera mundial que se presentó a finales de la primera década del siglo XXI, provocó una caída del Producto Interno Bruto, el aumento del desempleo a tasas y un repunte de la inflación, que hace necesario un análisis sobre los cambios suscitados en los niveles de vida de los trabajadores y sus familias.

“La articulación entre familia y Estado adquiere nuevas formas a partir de la aparición de los modelos de estado social o benefactor, que por la vía de las políticas sociales universales inscribe a los asalariados en un orden de derecho y reconoce la responsabilidad de la sociedad en su conjunto sobre el proceso de reproducción social”<sup>26</sup>

El período de expansión más potente del capitalismo, el que va de las postrimerías de la segunda guerra mundial hasta la crisis de mediados de los 70

---

<sup>25</sup>MARTINEZ VIRLO, L. (2011). Estrategias para revertir los primeros síntomas de sobrecarga en las familias. España. Edit. UPN.P. 8.

<sup>26</sup>GUIJARRO PÉREZ, A. (2015). Los efectos de la crisis económica en una familia de clase media. España. Edit. UIR. P. 137.

marcó el pico de una verdadera revolución de las relaciones entre géneros y generaciones de las formas familiares.

Las condiciones de vida de las unidades domésticas han sido estudiadas en épocas de crisis económicas, como un momento en el que se abre un espacio para observar las respuestas de las unidades domésticas para evitar un menoscabo en dichas condiciones.

La heterogeneidad productiva existente en el país, que hace alusión a las diferencias de productividad entre actividades económicas como consecuencia de un desarrollo distinto del capitalismo en América Latina, ha dado lugar a la heterogeneidad laboral, teniendo como una de sus expresiones la coexistencia de trabajo asalariado y no asalariado.

La reestructuración productiva que ha sufrido el país ha conducido a una expansión del empleo precario, así como la permanencia del sector no asalariado. Este concepto puede ser complejo de precisar por el conjunto de satisfacciones que pudieran incidir en los niveles de vida de la población.

En la búsqueda de un marco teórico pertinente para analizar las relaciones entre trabajo y condiciones de vida, se encontró que ha sido estudiado bajo el concepto de la reproducción de la fuerza de trabajo.

Se plantea una visión integral, que no se centra en los individuos como trabajadores que pasa a la esfera doméstica e incluye en el análisis a todos los miembros del hogar y sus necesidades materiales, expresadas en un conjunto de bienes y servicios que conforman una canasta de tipo normativo.

“Las familias son las principales protagonistas del gasto en consumo... una parte muy importante... está organizada para atender las necesidades de

los miembros del hogar de manera conjunta, no individual. Así sucede con la alimentación, el alojamiento, los electrodomésticos y los vehículos”<sup>27</sup>

El confinamiento ha reforzado el papel de los hogares en la vida de las personas obligando a desarrollar más actividades en la vivienda, incluida la parte laboral y educativa. La pandemia ha impedido desarrollar de manera habitual algunos consumos, al cerrarse comercios, restaurantes y lugares de ocio y limitarse mucho los desplazamientos.

La crisis de las actividades económicas ha provocado caídas del empleo que han afectado severamente los ingresos de muchas familias generando incertidumbre en la mayoría. Todas las circunstancias tienen consecuencias sobre el gasto en consumo de los hogares, afectando su nivel y composición de vida.

Las crisis económicas afectan significativamente al consumo. Es un gasto que las familias intentan mantener estable porque es clave para sus condiciones de vida, cuando la caída de ingresos es profunda y duradera el consumo se ajusta a la baja cambiando su composición.

Las condiciones de vida podrían incluir aspectos como la calidad de la vivienda, el acceso a servicios públicos o la calidad en la convivencia familiar; existe un interés por conocer en qué medida las remuneraciones laborales alcanzan para adquirir los bienes y servicios necesarios para los hogares.

#### **2.2.6. Los derechos humanos y la mujer.**

La igualdad entre mujeres y hombres; la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer forma parte de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Las mujeres del mundo sufren vulneraciones de sus derechos humanos; no es prioritario los derechos de la mujer.

---

<sup>27</sup>HERNÁNDEZ, L. y PÉREZ, F. (2020). El consumo de las familias en la crisis del coronavirus. España. Edit. UV. P. 112.

“Para la consecución de la igualdad entre las mujeres y los hombres es preciso entender globalmente los distintos modos en que se discrimina a las mujeres y se priva de igualdad, a fin de elaborar estrategias adecuadas que pongan fin a la discriminación”<sup>28</sup>

Las Naciones Unidas tienen una larga trayectoria de defensa de los derechos de la mujer, en las últimas décadas ha habido grandes progresos de garantía de los derechos en el mundo. Sin embargo, persisten grandes vacíos; la situación de la mujer evoluciona constantemente, porque periódicamente surgen nuevas manifestaciones de discriminación en su contra.

Muchas mujeres afrontan formas adicionales de discriminación, por razones de edad, origen étnico, nacionalidad, religión, estado de salud, estado civil, educación, discapacidad y condición socioeconómica. Hay que tener en cuenta las formas de discriminación al formular medidas y respuestas para combatir la discriminación de las mujeres.

Hay que analizar los ámbitos de los derechos humanos de la mujer sobre la labor de los mecanismos de las Naciones Unidas y demás entidades que se ocupan de los derechos humanos de la mujer.

Hay que proteger los derechos humanos de la mujer con arreglo al derecho internacional desde la fundación de las Naciones Unidas. La igualdad entre hombres y mujeres figura entre las garantías más fundamentales de los derechos humanos, teniendo en cuenta la dignidad y el valor de la persona humana en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Cuando se aprueba la Declaración Universal, la Comisión de Derechos Humanos emprendió la redacción de dos tratados de derechos humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de

---

<sup>28</sup>**NACIONES UNIDAS. (2014).** Los derechos de la mujer son derechos humanos. Nueva York, Edit. UN. P. 24.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales junto con la Declaración Universal que constituye la Carta Internacional de Derechos Humanos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantiza, los derechos a la vida, a la protección contra la tortura, a no ser sometido a esclavitud, el derecho a la libertad y la seguridad personal, los derechos relativos a las garantías procesales y los procedimientos judiciales, a la igualdad ante la ley, a circular libremente, a la libertad de pensamiento, de conciencia, a la libertad de asociación, los derechos relativos a la vida familiar y a los hijos, los derechos en materia de ciudadanía y participación política, y los derechos de los grupos minoritarios a su cultura y su idioma.

“El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantiza, ... el derecho a trabajar, a fundar sindicatos, los derechos relativos al matrimonio, la protección de la maternidad y de la infancia, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la salud, a la educación, y los derechos relativos a la cultura y la ciencia”<sup>29</sup>

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que establece que la discriminación contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana y pide a los Estados que adopten medidas para abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer.

La Convención abarca los derechos civiles y políticos como el derecho a votar, a participar en la vida pública, a adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad, a la igualdad ante la ley y la circular libremente y los derechos

---

<sup>29</sup>NACIONES UNIDAS, (2014). Ob. Cit. P. 37.

económicos, sociales y culturales como el derecho a la educación, trabajo, salud y crédito financiero.

La Convención define la discriminación como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, sociales, culturales y civiles.

“La cultura y sus valores fueron acuñados en las mujeres.... frente a la vulnerabilidad que... se convirtió en una a constante... de los derechos humanos que ofrece una opción de protección”<sup>30</sup>

El problema de la violencia contra la mujer, las activistas de la sociedad civil organizan tribunales para atraer la atención sobre las vulneraciones de los derechos de la mujer, que antes no se afrontaban porque se consideraban un asunto privado, tabú o simplemente se aceptaban como parte inevitable de la vida de las mujeres.

El Consejo de Derechos Humanos es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de los derechos humanos, integrado por Estados miembros elegidos por la Asamblea General. El Consejo de Derechos Humanos está facultado para convocar períodos extraordinarios de sesiones para hacer frente a las situaciones urgentes y las violaciones de los derechos humanos.

---

<sup>30</sup>**FACIO, A. (2016).** Los derechos de las mujeres, sus derechos humanos. España. Edit. US. P. 67.

### 2.2.7. La mujer y la justicia.

Los Estados y la sociedad perciben que el acceso a la justicia pasa por reconocer que la violencia y la discriminación contra las mujeres no son un fenómeno aislado, sino producto de una violencia estructural que impregna todo el tejido social, en tiempo de paz, de guerra o en situaciones irregulares.

La discriminación y la violencia que sufren nos revelan que el punto de partida para mujeres y hombres no es el mismo; nos enfrentamos a sociedades altamente jerarquizadas por razones de género. La violencia nos ubica en el poder sexista, categorizado como el abuso de poder que violenta derechos humanos, que se manifiesta de múltiples formas dirigida contra los cuerpos de las mujeres afectando al ser en sus planes de vida.

El desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos responde a un proceso inacabado de expansión de los derechos humanos que permite nuevas miradas en los instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer.

“La historia de la violación es el relato de la negación de acceso a la justicia y al reconocimiento pleno de la dignidad humana. La violencia contra la mujer y su bien jurídico protegido es el honor en contra del delito contra la libertad sexual, la integridad, el derecho a la vida y a no sufrir discriminación y violencia”<sup>31</sup>

En las páginas de la historia se entiende que la violación es una cuestión moral, no un problema de violencia y mucho menos una violación a un derecho humano. Es evidente que las leyes clásicas sobre la violación someten a juicio a la víctima y no al victimario.

---

<sup>31</sup>ARROYO VARGAS, R. (2007). Acceso a la justicia para las mujeres. Barcelona. Edit. Paidós. P. 78.



El Estado está obligado a brindar un tratamiento integral a las víctimas de violencia sexual, que de hecho enfrentan un sistema jurídico con procedimientos sesgados que no garantizan la imparcialidad o la independencia de la búsqueda de la verdad en los procesos, resultando en juicios revictimizantes para las mujeres.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el principio de igualdad y el principio de no discriminación; proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad.

“Todo ser humano tiene derecho a gozar de sus derechos humanos y a su protección a través de las leyes y las costumbres de su país de residencia. Según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, hombres y mujeres por igual, están investidos de libertades fundamentales y derechos humanos, sin distinguir las características de sexo y raza”<sup>32</sup>

Uno de los parámetros de la igualdad es la diversidad. Todas las personas deben tener igualdad de condiciones en el acceso, goce y ejercicio de los derechos de jure como de facto, sin discriminación alguna por sexo, raza, color, idioma y opinión política reconociendo la diversidad de las condiciones inherentes a los sujetos de la sociedad.

La igualdad es un concepto normativo que transversaliza el quehacer del Estado, sus instituciones y las relaciones sociales, convirtiendo en una exigencia y base de cómo deberían ser tratados los seres humanos en la sociedad.

La búsqueda de la igualdad de las mujeres pasa porque tengan la oportunidad de estar en un mundo no vertido en su contra. Para erradicar la discriminación se requiere que las normas sean remplazadas por otras que reflejan los cuerpos y experiencias de vida de las mujeres y de los hombres.

---

<sup>32</sup>INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (2000). Derechos humanos de las mujeres. Paso a paso. Naciones Unidas. Edit. UN. P. 2.

Las mujeres en las naciones en desarrollo son importantes para el proyecto de las naciones como personas no logran el ejercicio de sus capacidades como personas presentan problemas que no pueden resolver”<sup>33</sup>

La igualdad formal y el material se fundamentan en la valoración de las diferencias existentes en la sociedad, pretende tomarlas en cuenta y asumirlas no para oprimir y subordinar sino para potenciar y propiciar el desarrollo personal.

El valor de la justicia no se puede reflexionar o interpretar sin tomar en cuenta transversalmente el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. El acceso a la justicia y la transversalidad del principio de igualdad como garantía de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia sexual.

El derecho al acceso a la justicia implica que las mujeres tengan la posibilidad a una adecuada tutela de sus derechos. Es un asunto de fortalecimiento y construcción de las democracias; la justicia de género es un estándar de medición para el quehacer del Estado.

La justicia es la existencia de facilidades para que todas las personas, sin discriminación pueden gozar. El acceso a la justicia debe ser un servicio público que el Estado debe garantizar a todos los habitantes de su territorio sin distinción alguna de raza, color y los recursos y servicios que garanticen su seguridad, movilidad, comunicación y comprensión de servicios judiciales.

La necesidad de recursos efectivos como requisito para el acceso a la justicia lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es de suma relevancia comprender que el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo se convierte en requisito para garantizar que los recursos en la realidad lleguen a ser efectivos el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos.

---

<sup>33</sup>**NUSSBAUM, M. (2014).** Las capacidades de las mujeres y la justicia social. EE. UU. Edit. Oxford. P. 98.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer señala la obligación de establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia.

### **2.2.8. Los derechos entre los hombres y las mujeres.**

La igualdad fue concebida desde el pensamiento político clásico como un hecho y no como un valor. Desde Aristóteles hasta gran parte del pensamiento ilustrado, la tesis de la igualdad fue razonada con argumentos de hecho<sup>34</sup>

Los hombres según Hobbes son iguales porque todos mueren; Locke, tienen las mismas inclinaciones y facultades; Rousseau, decía la igualdad se mide en relación con las capacidades y méritos de cada individuo. Desde ahí a las personas que sufren desigualdad y discriminación se les exige demostrar que son iguales, en el sentido similar a aquellos que gozan de los derechos que buscamos.

Las luchas de las mujeres por alcanzar la ciudadanía plena se presentan como luchas de las mujeres por ser iguales a los hombres. Desde los derechos humanos, la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o a cualidades físicas de los seres humanos, sino que es un derecho humano autónomo.

La igualdad no es un hecho, sino un valor establecido ante el reconocimiento de la diversidad humana. Eliminar la igualdad como semejanza no ha sido fácil. El concepto de igualdad no parte del reconocimiento de las diferencias reales e imaginarias entre los géneros.

---

<sup>34</sup>**FACIO, A. (2018).** El derecho de la igualdad entre hombres y mujeres. EE. UU. Edit. ONU. P. 97.

Hay personas que dicen estar a favor de la igualdad entre los sexos, pero se oponen a cualquier medida que les dé trato diferenciado, como si hombres y mujeres ya estuviera en un plano de igualdad real porque confunden la igualdad con la semejanza o similitud entre los sexos.

“Las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante... en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad, los cuales... determinan dichas relaciones”<sup>35</sup>

“Por género se entiende las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres de los hombres en una sociedad. Por igualdad de género se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen”<sup>36</sup>

Los esfuerzos de las mujeres por la igualdad entre los sexos han sido por el reconocimiento de su pertenencia a la especie humana; condición que ya han alcanzado la mayoría de los hombres. Esta lucha aparenta ser más una por ser iguales a los hombres, que una por lograr derechos para todas las mujeres.

El camino hacia la igualdad entre los sexos no sólo ha significado una ardua lucha por desterrar el entendimiento de la igualdad como semejanza, sino por lograr que el Estado cumpla con sus obligaciones legales en cuanto garantiza.

Respetar un derecho significa que el Estado no debe violar directamente y debe reconocer como derecho humano en su legislación. Quiere decir que todos los Estados son parte de la Convención Americana de Derechos Humanos, obligados a reconocer el derecho a la igualdad ante la ley de mujeres y hombres.

---

<sup>35</sup>UNESCO. (2007). Igualdad de género. Naciones Unidas. Edit. Oxford. P. 105.

<sup>36</sup>UNESCO. (2007). Ob. Cit. P. 105.

Proteger un derecho significa promulgar las leyes y prevenir o denunciar su violación. Cumplir o garantizar un derecho significa adoptar las medidas necesarias y crear las instituciones y los procedimientos como la distribución de recursos para permitir que las personas pueden gozar del derecho.

“Los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no deben depender... si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género no rechaza la diferencia de roles, sino su jerarquización... el reparto de roles se utilice para generar desigualdades entre las personas... una de las partes adquiere poder para someter, acotar y condicionar la existencia de la otra parte”<sup>37</sup>

Para determinar si un gobierno como administrador del Estado está haciendo todo lo posible para asegurar que las mujeres puedan gozar y ejercer su derecho a la igualdad, primero debe observarse el alcance de sus obligaciones de respetar, proteger y cumplir las limitaciones permitidas.

El compromiso con los derechos humanos supone que los Estados asuman obligaciones para garantizar que en todo momento las mujeres puedan disfrutar el derecho a la igualdad y no discriminación en el goce de todos los derechos humanos.

Es importante recordar que el derecho a la igualdad desde la perspectiva de los derechos humanos, ni siquiera está sujeto a realización progresiva, como los derechos económicos, sociales o culturales; tampoco está sujeto a la disponibilidad de recursos.

El derecho a la igualdad puede y debe ser exigido inmediatamente a los Estados en virtud del derecho internacional, aunque el derecho a la igualdad ante la ley no esté sujeto a la limitación de la realización progresiva que tienen los

---

<sup>37</sup>**DERECHOS HUMANOS. (2004).** Igualdad entre mujeres y hombres. Naciones Unidas. Edit. Oxford. P. 2.

derechos económicos, sociales y culturales; todo va aparejado a los derechos humanos.

Ningún Estado puede sostener que no tiene recursos suficientes para garantizar el trabajo a mujeres y hombres en igualdad de condiciones; por el momento garantiza sólo a los hombres. El principio de la realización progresiva no significa que un Estado sea libre de adoptar cualquier medida o vaya en buena dirección.

Los Estados tienen la obligación jurídica de adoptar medidas deliberadas, concretas y encaminadas a la realización de todos los derechos para todos. Es indispensable seguir tratando de aclarar cuáles son las obligaciones inmediatas de los Estados con respecto al derecho a la igualdad.

#### **2.2.9. La violencia contra de la mujer.**

Los actos que constituyen violencia contra las mujeres son actos punibles. La violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violencia por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

“La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad .... inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada”<sup>38</sup>

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, llama la atención a la legislación internacional en los casos de violencia de género y violencia contra las mujeres.

---

<sup>38</sup>YUGUEROS GARCÍA, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres. España. Edit. Barataria. P. 9

La violencia de género resalta la cuestión cultural de su etiología, de ahí su calificativo género, no es una cuestión que tenga que ver con el ámbito donde se produce la misma cuestión doméstica de las mujeres.

El movimiento feminista, y los movimientos de mujeres es de vital importancia para visibilizar de manera notoria que la violencia de género es producto de las desigualdades entre hombres y mujeres. Los casos de violencia son: violencia sexista, violencia machista y violencia patriarcal.

“Todo Acto de violencia por razones de sexo que tenga... como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, ... como las amenazas de... actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ... si se produce en la vida pública como en la privada”<sup>39</sup>

Según el código penal la violencia está tipificado como delito que lesiona o maltrata a las mujeres en el estado de convivencia de la conviviente o cónyuge. La violencia de género y violencia doméstica, provocan confusión debido a que la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género enuncia que la violencia es una manifestación de la discriminación y situación de desigualdad entre las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, en las relaciones de pareja o expareja.

La mujer queda sometida a los criterios, voluntad y deseos del varón, al estar controlada por él, que le tiene que dar cuenta de sus actividades en el momento que considere conveniente.

El hombre desea mantener a la mujer bajo su control, venciendo su resistencia y quitándole poder, para lograr su sumisión y la dependencia psicológica, de forma que la violencia se convierte en un recurso de dominación directo y ejemplar, porque produce pánico de manera anticipada, parálisis, control o daños, según su intensidad.

---

<sup>39</sup>RUÍZ PÉREZ, I. (2017). Violencia contra la mujer. Perú. Edit. IURIS. P. 9.

La violencia de género en las relaciones de pareja se la denomina violencia estructural que postula que la violencia tiene una triple dimensión directa, estructural y cultural.

El maltrato suele comenzar con conductas de abuso psicológico, difíciles de identificar porque están enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Estos comportamientos restrictivos y controladores van socavando la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres.

“... el uso de las violencias contra las mujeres persigue una doble pretensión ... recogida en lo normativo, ... poco aplicada en la práctica... visibiliza distintas formas de violencia y... resalta que no todas las mujeres son objeto de las mismas modalidades de violencia, ni con la misma frecuencia e intensidad”<sup>40</sup>

Los celos y la censura sobre la ropa que usa habitualmente, las amistades, las actividades, los horarios y las salidas de casa, son ejemplos claros de lo que se está enunciando.

Estas conductas van produciendo dependencia y aislamiento, no siendo percibidas como agresivas, sino como pruebas de amor hacia ella, por lo que la mujer o chica joven, en el momento del inicio de la relación, que es cuando se suelen producir estas formas de interaccionar, las admite y minimiza porque está muy enamorada, y se va desarrollando muy lentamente una situación de indefensión y vulnerabilidad.

El sentimiento de culpabilidad va mermando la capacidad de percepción de la realidad de las mujeres que se encuentran en tal situación, duda de la realidad que se les impone. Si se manifiesta la situación que está viviendo, él lo niega, afirmando que tiene la razón y que ella es la responsable de la situación que vive la pareja.

---

<sup>40</sup>HERNÁNDEZ BREÑA, W. (2019). Violencia contra las mujeres. Perú. Edit. CENDAC. P. 10.



La mujer va perdiendo su poder, se da cuenta de que no puede controlar la forma de actuar de su pareja, no se trata de lo que ella realice o deje de realizar, los malos tratos que le ocasiona no tienen motivación. El agresor siempre negará y minimizará la situación, cuando se le pregunta por ello, haciendo dudar a la mujer, la cual se sentirá culpable.

El que maltrata para conseguir el control de la mujer, como causarle el miedo y dependencia aísla la relación social, familiar, amistades, redes de apoyo, para evitar que la mujer pueda tener otros criterios, comparar comportamientos, pedir y recibir ayuda.

La desvalorización personal, las humillaciones, producen en la mujer baja autoestima, inseguridad, sentimientos de incapacidad, impotencia. Las demandas triviales para polarizar su atención, impidiendo que pueda dedicar su energía a sus propios proyectos o a buscar salidas; este tipo de macabras estrategias son denominados micromachismos.

Mediante los golpes, amenazas, gritos, romper cosas, intimida a la víctima, crea un estado de pánico y terror, culpar a la mujer, minimizar la violencia, hacerse la víctima, provocar pena, chantajes emocionales que hacen dudar a la mujer de su responsabilidad y paralizan sus intentos de terminar con la relación y pequeñas concesiones, que crean una gran dependencia emocional, al no tener la mujer otras fuentes de afecto y relación.

#### **2.2.10. Los derechos internacionales de la mujer.**

La dignidad humana y de la igualdad es la lucha para acabar con todas las formas de discriminación originada en el sexo o género. La prohibición de discriminación por razón de sexo se encuentra recogida en todas las Constituciones de las actuales democracias sobre aspectos económicos y sociales.

Las máximas responsabilidades de políticas estatales y los altos cargos de las organizaciones internacionales incluido los miembros de Tribunales

internacionales han recaído en hombres que requiere diálogo, disidencia y aproximaciones.

“La inquietud es mayor en materia de uso de la fuerza, donde advierten que la opresión que padecen muchas mujeres no se ha tenido.... en cuenta en situaciones recientes de la realidad internacional”<sup>41</sup>

En el plano internacional los países fundadores de la Sociedad de Naciones ni siquiera concedían el derecho de voto a las mujeres. En la doctrina española, un análisis actual de la formación del movimiento feminista y de sus principales reivindicaciones puede verse en el trabajo, la lucha por los derechos de las mujeres en el siglo XIX.

Los escenarios, teorías, movimientos y acciones relevantes en el ámbito angloamericano, garantizaba un igual acceso de los hombres y mujeres a todas las funciones o servicios relacionados con la Sociedad, al tiempo que contemplaba el compromiso de sus miembros en esforzarse por asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas para el hombre, la mujer y el niño.

“Las mujeres quieren alimentación, libertad, y la posibilidad de vivir vidas en dignidad, libres de violencia y dominación. En esta lucha el reconocimiento de los derechos de la mujer como derechos humanos puede jugar un importante rol”<sup>42</sup>

Se confió a la sociedad la supervisión de los compromisos internacionales de carácter convencional en temas relativos al tráfico de mujeres y de niños. Es preciso señalar, que la primera ola de feminización en la esfera internacional no respondía al interés en proclamar o garantizar una igualdad de derechos en

---

<sup>41</sup>**DIEZ PERALTA, E. (2011).** Los derechos de la mujer en el derecho internacional. Madrid. Edit. UA. P. 19.

<sup>42</sup>**SALVIOLI, F. (2000).** La mujer en el derecho internacional público. Argentina. Edit. UNLP. P. 12.

beneficio de las mujeres, o reconocer una prohibición de discriminación de género.

“... la obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos no se agota con la existencia de un ordenamiento normativo que los recopile, sino... debe desarrollarse una conducta que asegure la existencia de una eficaz garantía de libre y pleno ejercicio de los derechos humanos”<sup>43</sup>

La inclusión de la prohibición de discriminación por motivo de sexo y del principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la Carta de San Francisco de 1945 y, tres años después, en la DUDH, habilitó a Naciones Unidas como el mejor escenario para la fundación de un régimen bien definido de derechos de la mujer, equiparado entre los géneros.

### 2.3. Definición de Términos básicos.

- **Ambiente.** Es el conjunto de factores externos (atmosféricos, climáticos, hidrológicos, geológicos y biológicos) que actúan sobre un organismo, una población o una comunidad.
- **Familia.** Es el grupo de personas formado por una pareja, unido por lazos legales que conviven, tienen un proyecto de vida en común. Este compuesto por el padre, la madre y los hijos.
- **Derecho.** Es un conjunto de principios y normas generalmente inspirados en ideas de justicia y orden que regulan las relaciones humanas en toda sociedad.
- **Mujer.** Deriva del término latino mulier que se traduce por femenino. Es el ser humano de sexo femenino, tiene diferencias biológicas con el varón como los aspectos genitales.

---

<sup>43</sup>PIZARRO SOTOMAYOR, A. MENDEZ PAWELL, F. (2000). Manual de derecho internacional de derechos humanos- Panamá. Edit. IUB. P. 23.

- **Socioeconómico.** De la sociedad y la economía, conjuntamente o relacionado con ambas cosas, o es la característica o clasificación activa de la población para desarrollar programas diversos.
- **Discriminación.** Es el trato desigual hacia una persona o sociedad por motivos diversos. Procede del término latino discriminatio que se traduce por tratar.

## **2.4. Formulación de Hipótesis.**

### **2.4.1. Hipótesis General.**

El ámbito socioeconómico de la familia y la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020 es significativo.

### **2.4.2. Hipótesis Específicas.**

- a) El ámbito socioeconómico de la familia y la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020, es coherente con el derecho positivo.
- b) El ámbito socioeconómico de la familia y la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020, responde a la realidad de manera saludable.

## **2.5. Identificación de Variables.**

VI: Ámbito socioeconómico de la familia.

VD: Derechos de la mujer.

## 2.6. Definición Operacional de Variables e Indicadores.

<b>Variable independiente</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Valor final</b>	<b>Tipo de variable</b>
Ámbito socioeconómico de la familia.	teoría y jurisprudencia	admisibilidad de casos	Sistematización de los conocimientos	Nominal politómica
<b>Variable dependiente</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Valor final</b>	<b>Tipo de variable</b>
Derechos de la mujer	Leyes y normas del Estado	nivel de análisis	Nivel de coherencia con el derecho positivo	Nominal Politómica
<b>Variables intervinientes</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Valor final</b>	<b>Tipo de variable</b>
Información documental.	Carácter social y económico.	Se acerca a la verdad.	Acceso a la información y/o archivo judicial.	Nominal Dicotómica

### CAPITULO III

#### METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

##### 3.1. Tipo de Investigación.

Descriptivo, analítico y correlacional.

##### 3.2. Nivel de Investigación.

Correlacional.

##### 3.3. Métodos de Investigación.

Científico, inductivo, deductivo, dialéctico, hermenéutico.

##### 3.4. Diseño de Investigación.

Se utilizará para el desarrollo de la investigación el diseño factorial 3 x 3,

cuya fórmula es:

Ámbito socioeconómico de la familia	Derechos de la mujer		
	B <sub>1</sub>	B <sub>2</sub>	B <sub>3</sub>
A <sub>1</sub>	A <sub>1</sub> B <sub>1</sub>	A <sub>1</sub> B <sub>2</sub>	A <sub>1</sub> B <sub>3</sub>
A <sub>2</sub>	A <sub>2</sub> B <sub>1</sub>	A <sub>2</sub> B <sub>2</sub>	A <sub>2</sub> B <sub>3</sub>
A <sub>3</sub>	A <sub>3</sub> B <sub>1</sub>	A <sub>3</sub> B <sub>2</sub>	A <sub>3</sub> B <sub>3</sub>

V. I: ámbito socioeconómico de la familia.

A<sub>1</sub>: Altamente coherente con el derecho positivo.

A<sub>2</sub>: Medianamente coherente con el derecho positivo.

A<sub>3</sub>: Poco coherente con el derecho positivo.

**V. D:** Derechos de la mujer.

B<sub>1</sub>: Eficientemente legitimada.

B<sub>2</sub>: Medianamente legitimada.

B<sub>3</sub>: Poco legitimada.

Muestra: M = OX  $\longrightarrow$  OY

Dónde:

O: Observaciones

X: Ámbito socioeconómico de la familia.

Y: Derechos de la mujer.

### 3.5. Población y Muestra.

N=50 casos del ámbito socioeconómico de la familia.

**Criterios de inclusión:** Casos del ámbito socioeconómico de la familia entre enero y diciembre de 2020.

**Criterios de exclusión:** Casos de los derechos de la mujer entre enero y diciembre de 2020.

Se determinará el tamaño de la muestra por muestreo probabilístico tipo aleatorio, estimado con un coeficiente de confianza de 95% y un error estándar de 0.015. Calculando con  $n' = S^2 / V^2$

$$S^2 = pq = p(1-p) = 0,9(1 - 0,9) = 0,09$$

$$V^2 = (0,015)^2 = 0,000225$$

$$n' = 0,09 / 0,000225 = 400$$

Ajustando:  $n' = n' / 1 + n/N$  se tiene:

$$n' = 400 / 1 + 400/50 = 6$$

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Se aplicarán Las técnicas de encuesta, entrevista, observación, análisis de documentos e internet y los instrumentos de fichas, cuestionario y lista de cotejo.

### **3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.**

Se validará la investigación-tesis con la correlación de Pearson.

### **3.8. Técnicas de Procesamiento y análisis de datos.**

Se utilizará el procedimiento manual en hojas sueltas, el procesamiento electrónico con datos proporcionados y las técnicas de estadística.

### **3.9. Tratamiento Estadístico.**

Para el desarrollo estadístico se considera el diseño de investigación, la medida de los variables, el modelado y los análisis estadístico, la interpretación y el informe de los resultados estadísticos.

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica.**

Considero que el trabajo de investigación es inédito y de suma importancia puesto que tiene los fines de descubrir nuevos conocimientos para aportar al área del derecho.



## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSION**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo.**

Se presentan los resultados en cuadros y figuras estadísticas adecuadamente organizadas para una mejor comprensión, se analizaron los resultados recopilados a través de los instrumentos de investigación utilizando de la estadística descriptiva con apoyo del programa estadístico SPSS V.21, la misma que ayudó a precisar los logros previstos en los objetivos planteados en la investigación.

Para el establecimiento del criterio de validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación se realizaron a través del uso del estadístico Alfa de Cronbach con el apoyo del programa estadístico SPSS V.21, la misma que ayudo a demostrar el logro de los objetivos planteados en la investigación.

Para establecer las inferencias estadísticas se utilizó un nivel de significación de 5,0 % ( $\alpha = 0,05$ ) por tratarse de una investigación social. Se aplicó la correlación de Pearson y la prueba t-student con índice de correlación para comprobar las hipótesis de investigación.

#### 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

Luego de haber aplicado los instrumentos de investigación a la muestra de estudio y procesada los datos tanto a nivel descriptivo y a nivel inferencial, lo cual nos permitió realizar las mediciones y correlaciones necesarias para el presente trabajo, y cuyos resultados son:

##### V. I: ámbito socioeconómico de la familia.

1. A<sub>1</sub>: Altamente coherente con el derecho positivo.
2. A<sub>2</sub>: Medianamente coherente con el derecho positivo.
3. A<sub>3</sub>: Poco coherente con el derecho positivo.

##### V. D: Derechos de la mujer.

1. B<sub>1</sub>: Eficientemente legitimada.
2. B<sub>2</sub>: Medianamente legitimada.
3. B<sub>3</sub>: Poco legitimada.

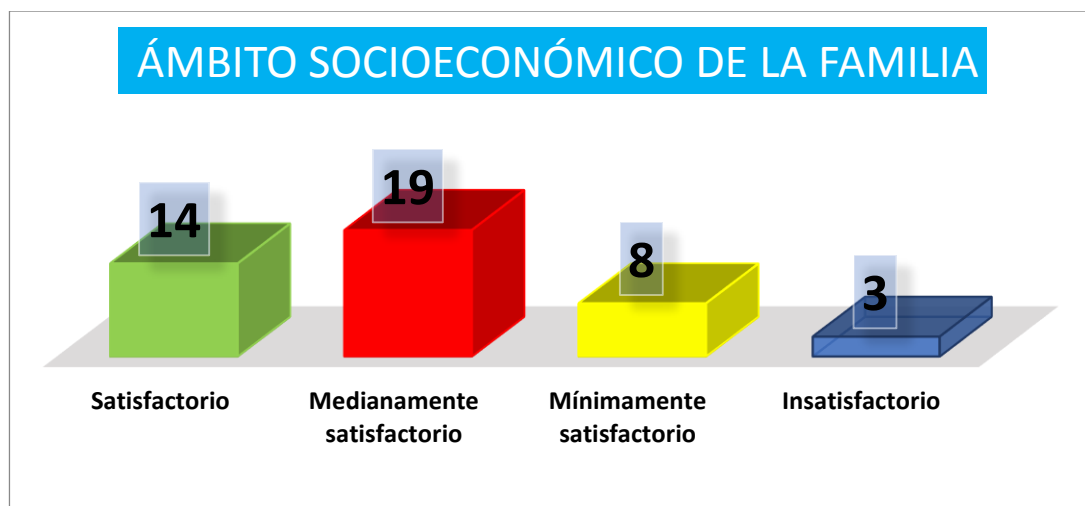
#### Resultados – Cuestionario el ámbito Socioeconómico de la familia y mejora de los Derechos de la Mujer en el Distrito de Yanacancha, 2020.

##### A. Resultados – Cuestionario del ámbito Socioeconómico de la familia.

Cuadro 01

##### *Nivel de satisfacción – Ámbito Socioeconómico de la familia*

Puntuación	Escala	f <sub>i</sub>	%
31 – 40	Satisfactorio	14	31,81
21 – 30	Medianamente satisfactorio	19	43,18
11 – 20	Mínimamente satisfactorio	8	18,18
00 – 10	Insatisfactorio	3	6,81
<b>Total</b>		<b>44</b>	<b>100,0</b>



**Figura 1:** Resultados del cuestionario

**Interpretación:** del cuadro podemos manifestar que, de 14 encuestados que representan al 31.81% refieren estar satisfechos con el ámbito Socio económico de la familia, 19 encuestados que representan al 43.18% refieren estar medianamente satisfechos con el ámbito Socio económico de la familia, 8 refieren estar mínimamente satisfechos y de 3 encuestados que representan al 6.81% refieren estar insatisfechos con el ámbito Socio económico de la familia y mejora de los Derechos de la Mujer en el Distrito de Yanacancha, 2020.

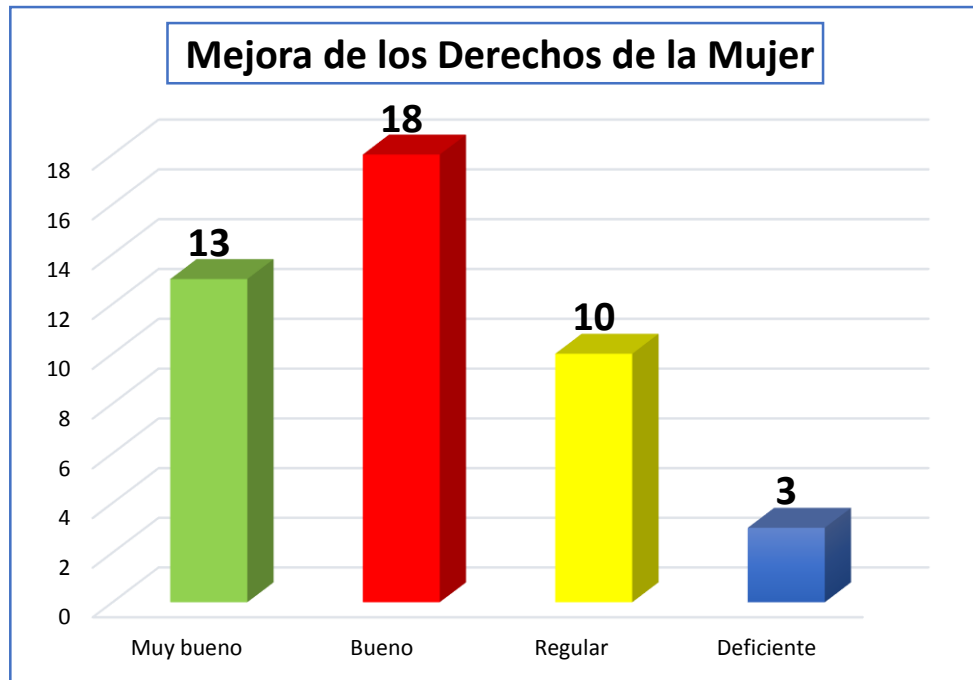
**B. Resultados – Cuestionario de mejora de los Derechos de la Mujer.**

**Cuadro 02**

***Nivel de cumplimiento de la Mejora de los Derechos de la Mujer***

Puntuación	Nivel de cumplimiento	f <sub>i</sub>	%
31 – 40	Muy bueno	13	29,55
21 – 30	Bueno	18	40,91
11 – 20	Regular	10	22,73
00 – 10	Deficiente	3	6.82

**Fuente:** resultados del cuestionari



**Figura 2:** Resultados del cuestionario.

**Interpretación:** del cuadro anterior podemos manifestar que 13 encuestados que representan al 29.55% refieren que el nivel de cumplimiento de la mejora de los derechos de la mujer es un nivel muy bueno, 18 encuestados que representan al 40.91% refieren que el nivel de cumplimiento de la mejora de los derechos de la mujer es un nivel bueno, 10 encuestados que representan al 22.73% refieren que el nivel de cumplimiento de la mejora de los derechos de la mujer es un nivel regular, 3 encuestados que representan al 6.82% refieren que el nivel de cumplimiento de la mejora de los derechos de la mujer es un nivel deficiente.

**Análisis de correlación de los resultados obtenidos del ámbito Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la mujer.**

**Cuadro 03**

**Correlación los puntajes obtenidos del: Ámbito Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la mujer.**

<b>Variables</b>	<b>Muestra</b>	<b>Media Aritmética</b>	<b>Desviación Estándar</b>	<b>Varianza</b>
<b>Ámbito Socioeconómico de la familia</b>	44	25.47	9	8.98
<b>mejora de los Derechos de la Mujer</b>	44	24.78	8	17.28

Fuente: Elaboración propia.

**Calculando el Coeficiente  $r_{xy}$  de Correlación de Pearson:**

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde x = Puntajes obtenido de la V1

y = Puntajes obtenidos de la V2

$\bar{x}$  = Media aritmética

s = Desviación estándar.

n = Número de docentes.

**Aplicando la fórmula se obtiene el siguiente resultado.**

$$r_{xy} = \frac{44(179) - (92)(68)}{\sqrt{[44(32041) - (92)^2][44(4624) - (68)^2]}}$$

$$r_{xy} = 0,82$$

La correlación lineal de Pearson es positiva fuerte.

**Interpretación:** el resultado obtenido de 0,82 se encuentra muy cerca al valor ideal de 1,0 esto nos muestra que **existe una relación positiva fuerte**, entre la satisfacción del obtenidos entre el ámbito Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la Mujer en el Distrito de Yanacancha 2020.

#### 4.3. Prueba de Hipótesis.

Para contrastar las hipótesis de investigación, se plantearon la siguiente hipótesis:

##### **Prueba de la hipótesis general.**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos en el ámbito de lo Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la Mujer en el Distrito de Yanacancha 2020.

$$r_{xy} = 0$$

**H<sub>1</sub>:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos en el ámbito de lo Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la Mujer en el Distrito de Yanacancha 2020.

$$r_{xy} \neq 0$$

Se ha elegido el nivel de significación del:  $\alpha = 0,05$  (5,0%) y dividir el espacio muestral en dos regiones – prueba bilateral:

Calculemos la estadística muestral, con el estadístico denominado prueba t-student con índice de correlación.

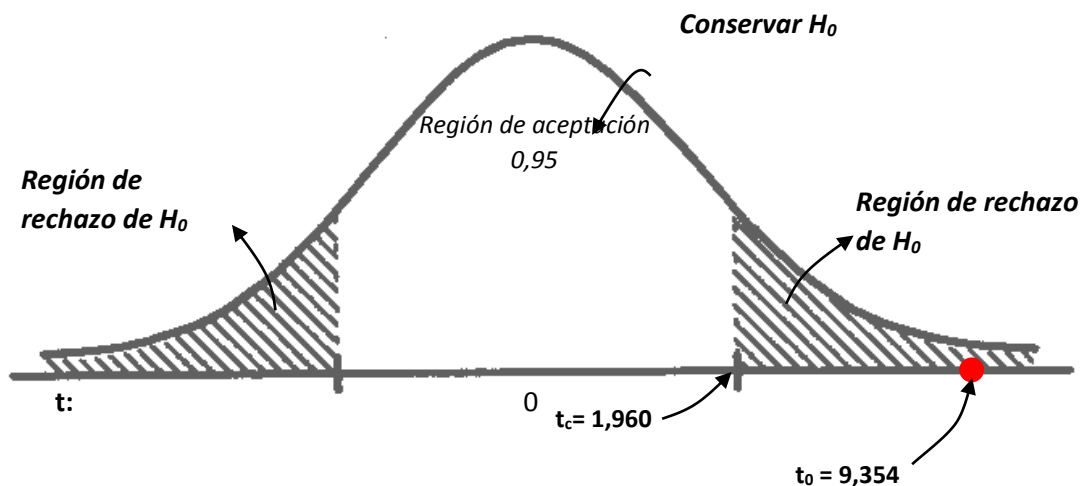
$$t_o = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

$$t_o = 0,82 \sqrt{\frac{44-2}{1-(0,82)^2}}$$

$$t_o = 9,354$$

Hecho el análisis del valor crítico para 220 grados de libertad el  $t_c = 1,960$  al nivel de significación de 5,0%; el valor de  $t_o = 9,354$

Como  $t_o = 9,488 / > t_c = 1,960 /$ ; entonces se toma la decisión de rechazar la



#### 4.4. Discusión de Resultados.

**Cuadro 04**

**Resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de investigación**

Variables	Muestra	Media Aritmética	Desviación Estándar	Varianza
Ámbito Socioeconómico de la familia	44	25.47	9	8.98
mejora de los Derechos de la Mujer	44	24.78	8	17.28

**Correlación los puntajes obtenidos del: Ámbito Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la mujer.**

- La variable **Ámbito Socioeconómico de la Familia**, obtuvo una media de 25.47 puntos el cual se encuentra en el nivel de medianamente satisfactorio tal como muestra la escala de medición determinado en el instrumento de investigación.
- La variable **la mejora de los derechos de la mujer**, obtuvo una media de 24.78 puntos el cual se encuentra ubicado en el nivel de cumplimiento de buena tal como muestra la escala de medición determinado en el instrumento de investigación.
- Relacionando los resultados obtenidos de las variables de estudio, se tiene que ambas variables se ubican en niveles muy idénticos; la V1 se encuentra en el nivel de medianamente satisfactorio y la V2 se encuentra en el nivel de cumplimiento de bueno, lo que s<podemos afirmar que el **Ámbito Socioeconómico de la Familia** y la mejora de los derechos de la mujer en el Distrito de Yanacancha es muy positivo, observándose una correlación positiva fuerte, siendo  $r_{xy} = 0,82$  puntos.
- Finalmente concluimos afirmando que, se debe seguir fortaleciéndose en el ámbito socioeconómico de la familia para continuar en mejora los derechos de la mujer en el Distrito de Yanacancha, facilitando la incorporación de las mujeres al mercado laboral local, ya sea como profesionales, empresarias creando y gestionado sus propios negocios o como trabajadoras independientes. Asimismo, aumentará el nivel de autonomía financiera y mejora la valoración del trabajo femenino, contribuyendo a otorgar poder a la mujer dentro de la familia y la sociedad y elevar la autoestima de la mujeres del Distrito de Yanacancha.



## CONCLUSIONES

1. En referencia a los problemas de investigación podemos afirmar **Ámbito Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la mujer en el Distrito de Yanacancha**; los resultados muestran haber alcanzado niveles favorables siendo: la V1: Relacionando los resultados obtenidos de las variables de estudio, se tiene que ambas variables se ubican en niveles muy idénticos; la V1 se encuentra en el nivel de medianamente satisfactorio y la V2 se encuentra en el nivel de cumplimiento de bueno,
2. La Variable I - **Ámbito Socioeconómico de la Familia**, obtuvo una media de 25.47 puntos con 43.18% el cual se encuentra en el nivel de medianamente satisfactorio tal como muestra la escala de medición determinado en el instrumento de investigación. La Variable D - la mejora de los derechos de la mujer, obtuvo una media de 24.78 puntos con 40.91% el cual se encuentra ubicado en el nivel de cumplimiento de buena tal como muestra la escala de medición determinado en el instrumento de investigación.
3. En referencia a los objetivos formulados en la investigación, podemos afirmar que, el **Ámbito Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la mujer en el Distrito de Yanacancha 2020**, los resultados muestran haber alcanzado una correlación positiva fuerte, siendo  $r_{xy} = 0,82$  puntos, lo que demuestra que los objetivos formulados en la investigación para el grupo muestral se cumplen significativa y positivamente.
4. En referencia a las hipótesis formuladas en la investigación, podemos afirmar que, el **Ámbito Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la mujer en el Distrito de Yanacancha 2020**, los resultados demuestran que el  $r_{xy} = 0,82$  y lo confirma la prueba de hipótesis t-Student con índice de correlación,  $t_o = 9,488 / > t_c = 1,960 /$ ; entonces se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y de aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ); concluyendo que “existe relación estadísticamente

significativa entre los puntajes obtenidos en el ámbito de lo Socioeconómico de la Familia y la mejora de los derechos de la Mujer en el Distrito de Yanacancha 2020”.

5. Concluimos que en el ámbito Socioeconómico de la Familia todavía debe continuar para la mejora de los derechos de la mujer en el Distrito de Yanacancha; hay avances respecto al empoderamiento económico de las mujeres. Sin embargo, estos avances son lentos, insuficientes y desiguales. Debido a la maternidad más temprana, menores oportunidades educativas y laborales, aunadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como centro de las actividades diarias.

## **RECOMENDACIONES**

- 1.** Se debe desarrollar actividades académicas de teoría y práctica con mayor dedicación en las asignaturas de Metodología de la investigación científica y tesis, para tener dominio en la elaboración del proyecto y el informe de la tesis.
- 2.** Se debe organizar y desarrollar certámenes académicos sobre “El ámbito socioeconómico de la familia y mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020”, para sistematizar los conocimientos y tener dominio de la materia jurídica.
- 3.** Promover la especialización en derecho de familia y derecho civil mediante actividades académicas de diplomados para calificar especialistas y desempeñarse en las instituciones públicas que requiere el Estado Peruano.

## BIBLIOGRAFIA

1. **AMAT, C y Otros. (2007).** Características socioeconómicas de los hogares. Perú. Edit. INEI.
2. **ARANZAMENDI, L. (2016).** Instructivo teórico-práctico del diseño y redacción de la tesis en derecho. Perú. Edit. Grijley.
3. **ARROYO VARGAS, R. (2007).** Acceso a la justicia para las mujeres. Barcelona. Edit. Paidós.
4. **BALBUENA MARTINEZ, J. C. (2015).** La familia, núcleo básico de la sociedad, reflejo de las condiciones de vida de la población. Paraguay. Edit. UP.
5. **BERMUDEZ TAPIA, M. (2012).** Derecho procesal de familia. Aproximación crítica no convencional a los procesos de familia. Perú. Edit. San Marcos.
6. **BORSITTI, C. A. (2018).** Notas sobre la familia como unidad socioeconómica. Santiago de Chile. Edit. CELADE/CEPAL.
7. **CALDERON PUERTAS, C. A. (2012).** La familia. Perú. Edit. Motivensa.
8. **CASTILLO FREYRE, M. (2014).** El nuevo rostro del derecho de familia. Perú. Edit. Motivensa.
9. **CASTRO, R. J. (2015).** Familia, económica y bien común. Perú. Edit. Revista de Kinosis.
10. **CID VASQUEZ, M. T. (2017).** Ciudadanía de la familia, bien de la persona y bien común de la sociedad. Madrid. Edit. UEU SPB.
11. **COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES. (2015).** Por los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las Américas. Organización de los Estados Americanas. Edit. MESECVI.
12. **CUEVAS, H. (2000).** La teoría económica, el afecto y la familia. Colombia, Edit. Revista económica institucional.
13. **CHANAME ORBE, R. (1995).** Diccionario Jurídico Moderno. Perú. Edit. Conceptos, Instituciones y personajes.

14. **DERECHOS HUMANOS. (2014).** Igualdad entre mujeres y hombres. Naciones Unidas. Edit. OXFORD.
15. **DE TRAZEIGNIES GANDA, F. y Otro. (2018).** La familia en el derecho peruano. Perú. Edit. Fondo Editorial PUCP.
16. **DIEZ PERALTA, E. (2011).** Los derechos de la mujer en el derecho internacional. Madrid. Edit. UA.
17. **ESCOBAR, G. (2014).** Derechos de la mujer. España. Edit. UA.
18. **ESTUDIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. (2010).** Los derechos humanos de las mujeres en el Perú. Perú. Edit. DEMUS. ARF.
19. **FACIO, A. (2010).** Los derechos de las mujeres son derechos humanos. Costa Rica. Artículo. CEDAN. ADH.
20. **FACIO, A. (2018).** El derecho de la igualdad entre hombres y mujeres. EE. UU. Edit. ONU.
21. **FERNANDEZ REVOREDO, M. (C. y BUSTAMANTE OYAGUE, E. (2017).** La unión del derecho en el código civil peruano de 1984. Perú. Edit. PUCP.
22. **GONZALES CABRILES, W. J. (2013).** Aspectos socioeconómicos y familiares asociados en niños y adolescentes. Venezuela. Edit. Revista de Ciencias Sociales. UV.
23. **GUIJARROPEREZ, A. (2015).** Los efectos de la crisis económica en una familia de clase media. España. Edit. UIR.
24. **HEIN, S. D. (2014).** Mujeres y acceso a la justicia. Barcelona. Edit. UB.
25. **HERNANDEZ BREÑA, N. (2019).** Violencia contra las mujeres. Perú. Edit. CENDAC.
26. **HERNANDEZ, L. y PEREZ, F. (2020).** El consumo de las familias en la crisis del coronavirus. España. UV.
27. **HERNANDEZ RIVERA, A. y MAR PENSADO, J. C. (2011).** Efectos de la familia. México. Edit. Economía actual.

28. **HUARAYA, G. (2011).** Impacto de la estructura familiar y la natalidad en la economía y el mercado. Perú. Edit. UP.
29. **INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (2000)** Derechos humanos de las mujeres. paso a paso. Naciones Unidas. Edit. UNP
30. **JARA, R. y GALLEGOS, Y. (2015).** Manual de derecho de familia. Doctrina-Jurisprudencia. Perú. Edit. JURISTA EDITORES.
31. **MARTINEZ VIRLO, L. (2011).** Estrategias para revertir los primeros síntomas de sobrecarga en las familias. España. Edit. UPI.
32. **NAIONES UNIDAS. (2014).** Los derechos de la mujer son derechos humanos. Nueva York. Edit. UN.
33. **NOGUERA, RAMOS, I. (2013).** Guía didáctica para elaborar Tesis. Perú. Edit. Libros SAC.
34. **NAUPAS PAITAN, H. y Otros. (2013).** Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Perú. Edit. UNMSM.
35. **NAVARRETTE, J. V. y GIJON CRUZ, A. S. (2019).** Análisis de la economía familiar y su impacto en el bienestar familiar en comunidades. Mixtas, México. Edit. OAXACA.
36. **NUSSBAUM, M. (2014).** Las capacidades de las mujeres y la justicia social. EE. UU. Edit. OXFORD.
37. **OLIVA GOMEZ, E. (2013).** Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. México. Edit. Justicia juris.
38. **ONU, (2019).** El papel de la familia como base fundamental de todas las sociedades para el desarrollo sostenible. La garantía de los derechos humanos y La erradicación de la pobreza. Perú. Edit. Naciones Unidas,
39. **PARRA BENITEZ, J. (2009).** Principios generales del derecho de familia. Colombia, Edit. UB.
40. **PAZ VIRGUER, S. (2008).** Nivel socioeconómico y calidad del entorno familiar en la Infancia. Brasil. Sao Paulo. Edit. Cuadernos de psicopedagogía.

41. **PIZARRO SOTOMAYOR, A. y MENDEZ PAWELL, F. (2000).** Manual de derecho internacional de los derechos humanos. Panamá. Edit. IUB.
42. **PODER JUDICIAL. (2012).** Libro de especialización de derecho de familia. Perú. Edit. Justicia honorable país respetable.
43. **POOLE, D. (2013).** Bien común y derechos humanos. Argentina. Edit. ISSN.
44. **RAMOS NUÑEZ, C. (2002).** Cómo hacer tesis de derecho. Perú. Edit. Gaceta Jurídica.
45. **RIVERA CAMINO, J. (2011).** Cómo escribir y publicar una tesis doctoral. Madrid. Edit. ESIC.
46. **RIVERA ROBLES, Y. (2016).** Crisis económica, impacto, causas y efectos en el sistema familiar. Colombia. Edit. UCC.
47. **ROBLES TREJO, L. y Otros. (2011).** Fundamentos de la investigación científica y jurídica. Perú. Edit. FFECAAT. EIRL.
48. **ROGEL VIDI, C y ESPIN ALBA, I. (2010).** Derecho de familia. España. Edit. Universidad de Compostela.
49. **ROS CODOÑER, J. (2018).** La familia como relación social. México. Edit. UCV.
50. **RUIZ PEREZ, I. (2017).** Violencia contra la mujer. Perú. Edit. USV.
51. **SALDIVAR HERNANDEZ, M.C.H. (2014).** Funcionalidad familiar y nivel socioeconómico en familias con niños de 2 a 4 años. México. Edit. UAEMP
52. **SALVIOLI, F. (2000).** La mujer en el derecho internacional Público. Argentina. Edit. UNLP.
53. **UNESCO. (2007).** Igualdad de género. Naciones Unidas. Edit. ONU.
54. **VARSİ ROSPIGLIOSI, E. (2012).** Tratado de derecho de familia. Nueva teoría institucional y jurídica de la familia. Edit. Gaceta Jurídica. Tomos: I,II, III, IV.
55. **VELA CARO, A. C. (2015).** Del concepto jurídico de familia en el marco de la jurisprudencia constitucional. Colombia. Edit. Revista un estudio comparado en América Latina.

- 56. VIDAL FERNANDEZ, F. (2017).** El valor de la familia en la sociedad de los ciudadanos. Madrid. Edit. UPM.
- 57. YUGUEROS GERCÍA, A. J. (2014).** La violencia contra las mujeres. España. Edit. Barataria.



## ANEXOS

- Instrumentos de investigación.
- Matriz de consistencia.

### a) Instrumentos de investigación.

#### CUESTIONARIO – EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA

**Objetivo:** conocer el nivel de logro en el ámbito Socioeconómico de la familia observado en el grupo muestral.

**Instrucciones:** Marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem, no existen respuestas malas ni buenas, debe contestar todas las preguntas, según la escala:

Siempre = 4    Casi siempre = 3    Algunas veces = 2    Nunca = 1

N°	Ítems	Valoración			
		1	2	3	4
1	Considera usted que el ámbito Socioeconómico es adecuado para el para la mejora de los derechos de la mujer				
2	Considera usted que el salario en trabajos independientes es igual entre mujeres y varones				
3	Considera usted que existe mayor empleo hacia las mujeres.				
4	Considera usted que las mujeres tienen buena calidad de vida.				
5	Considera que los trabajos independientes en el Distrito de Yanacancha, son bien remunerados.				
6	Considera que los trabajos dependientes en el Distrito de Yanacancha, son bien remunerados				
7	Considera que hay oportunidad de trabajo en las Entidades Públicas en las mujeres.				
8	Creer que falta más capacitación en el ámbito empresarial en las mujeres				
9	Ha considerado usted que al salir fuera del distrito de Yanacancha se podrá considerar mejores oportunidades laborales en el caso de las mujeres				
10	Creer usted que hay oportunidades laborales para las mujeres en el Distrito de Yanacancha.				

**Gracias por su colaboración.**

---

## CUESTIONARIO – LA MEJORA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

**Objetivo:** conocer el nivel de reinserción social adoptada por el grupo muestral.

**Instrucciones:** Marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem, no existen respuestas malas ni buenas, debe contestar todas las preguntas, según la escala:

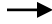
Siempre = 4    Casi siempre = 3    Algunas veces = 2    Nunca = 1

N°	Ítems	Valoración			
		1	2	3	4
1	Considera que es escaso los derechos de la mujer				
2	Consideras que existe poca capacitación sobre los derechos de la mujer.				
3	Consideras que no existe capacitación sobre los derechos de la mujer.				
4	Considera que si existe capacitación sobre los derechos de la mujer.				
5	Considera que esta mejorando los derechos de la mujer en el ámbito laboral independiente.				
6	Considera que está mejorando los derechos de la mujer en el ámbito laboral dependiente.				
7	Cree usted que las mujeres les gustaría conocer sobre sus derechos				
8	Cree usted que el adecuado capacitar sobre el emprendimiento, empoderamiento hacia las mujeres				
9	Cree que debería haber capacitación sobre derechos de la mujer en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.				
10	Considera que hay discriminación en el ámbito laboral, económico hacia la mujer				

**Gracias por su colaboración.**

## b) Matriz de consistencia.

Título: “EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA Y LA MEJORA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE YANACANCHA, 2020”

1. PROBLEMA	2. OBJETIVOS	3. HIPÓTESIS	4. VARIABLES	5. DIMENSIONES	6. INDICADORES	Metodología
<b>1.1. Problema General</b>	<b>2.1. Objetivo General</b>	<b>3.1. Hipótesis General</b>	<b>4.1. V. Independiente</b>			<b>Tipo:</b> Básica
¿Por qué el ámbito socioeconómico de la familia promueve la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020?	Explicar el ámbito socioeconómico de la familia que promueve la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020	El ámbito socioeconómico de la familia mejora los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020 significativamente.	El ámbito socioeconómico de la familia.	Teoría y jurisprudencia.	Admisibilidad de casos.	<b>Método:</b> Explorativo y descriptivo. Correlacional y factorial. <b>Diseño:</b> 3x3: M = OX, OY  
<b>1.2. Específicos</b>	<b>2.2. Específicos</b>	<b>3.2. Específicos</b>	<b>4.2. Dependiente</b>			<b>Población:</b>
a).¿De qué manera el ámbito socioeconómico de la familia influye en la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020?  b).¿Cómo el ámbito socioeconómico de la familia permite la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020?	a). Identificar el ámbito socioeconómico de la familia que influye en la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020.  b). Determinar el ámbito socioeconómico de la familia que permite la mejora de los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020 .	a). El ámbito socioeconómico de la familia mejora los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020, coherente con el derecho positivo..  b). El ámbito socioeconómico de la familia mejora los derechos de la mujer en el distrito de Yanacancha, 2020, de manera saludable.	. Derechos de la mujer.  <b>4.3. V. Interviniente.</b>  Información documental.	Leyes y normas del Estado.    Carácter social y económico.	Nivel de análisis.   Se acerca a la verdad.	N = 50 personas  M=6.  <b>Técnicas.</b> - Análisis de documentos, internet. <b>Instrumentos</b> - Fichas de análisis.